

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS EUROPEOS (IUEE)  
MÁSTER EN POLÍTICAS EUROPEAS DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL AL DESARROLLO



Trabajo final de Máster

**La Economía del Cuidado en la Agenda de la  
Cooperación Internacional para el  
Desarrollo.**

**Estudio de caso: Las políticas de los cuidados en América  
Latina. Una aproximación a Panamá y Uruguay.**

Supervisor/a: Michela Albarello.

Alumno/a: Ana Murcia.

Promoción 2010/2012



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO 1. Marco analítico de la investigación.....</b>	<b>9</b>
1.1 Pregunta de investigación: objetivo y definición de las variables.....	9
1.2    Metodología.....	11
1.3    Limitaciones de la investigación .....	11
1.4    Fuentes.....	11
<b>CAPITULO 2. Marco teórico de la investigación.....</b>	<b>13</b>
2.1 Contexto histórico y social.....	13
2.2 Conceptos .....	17
2.3 Cuidados y teorías económicas.....	23
2.4 Cuidados y género. ....	26
<b>CAPITULO 3. La economía del cuidado en la agenda de la cooperación al desarrollo.....</b>	<b>29</b>
3.1 Marco de políticas internacionales de cooperación al desarrollo con incidencia en género. ....	29
3.2 Marco de políticas de cooperación internacional al desarrollo donde se inserta la Economía del Cuidado. ....	39
3.3 Incidencia política de los diferentes órganos, agencias de Naciones Unidas y Oficina Internacional del Trabajo en la perspectiva de género y en la Economía del Cuidado.....	44
3.4 Incidencia política de otras organizaciones civiles de mujeres. ....	53
<b>Capítulo 4. Estudio de caso: Una aproximación a la Economía del Cuidado en América Latina .....</b>	<b>55</b>
4.1 Crisis del Cuidado en América Latina; cambios demográficos, sociales y de género. ....	55

4.2 La provisión y recepción de los Cuidados.....	60
4.3 Políticas Públicas de protección social en el ámbito de La Economía del Cuidado en América Latina .....	63
4.4 Caso de buenas prácticas en la región; Uruguay .....	66
4.4 El caso de Panamá, un camino por recorrer. Breve aproximación al trabajo doméstico remunerado.....	69
<b>CAPÍTULO 5. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>74</b>
5.1 La importancia de los Cuidados. .....	74
5.2 Economía del Cuidado dominio de mujeres.....	75
5.3 El importante papel de los actores de la cooperación internacional al desarrollo.82	
5.4 La nueva arquitectura de la ayuda en América Latina; el reto de visibilizar la Economía del Cuidado en las políticas de estado.....	87
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>96</b>

## **ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS**

### **CUADROS**

Cuadro 1. *Relación ODM y cuidado no remunerado*. Páginas 43-44

Cuadro 2. *Proporción de la población adulta mayor respecto a la población total en el conjunto de los países latinoamericanos: 1980-2030*. Página 55.

Cuadro 3. *Proporción estimada para 2030 de personas mayores de 60 años según sexo en 20 países latinoamericanos*. Página 56.

Cuadro 4. *Proporción del ingreso que obtiene el 40% de la población más pobre y proporción del ingreso que recibe el 10% más rico en países latinoamericanos (fecha más reciente posible)*. Página 56.

Cuadro 5. *Riesgos y modalidades adaptativas ante la crisis de cuidado y la doble demanda del trabajo remunerado y no remunerado que cae sobre la mujer*. Página 66.

Cuadro 6. *Empleo doméstico remunerado según sexos desde 2001 a 2007*. Página 71.

### **GRÁFICA**

Gráfica 1. *América Latina (5 países) Tiempo destinado al trabajo total según sexo y área de residencia (población ocupada de 15 años y más en horas semanales)*. Página 59.

### **MAPA**

Mapa 1. *América Latina y el Caribe*. Página 10.

## **ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS**

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AO: Ayuda Oficial

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIT: Convención Internacional del Trabajo.

EdC: Economía del Cuidado.

EM: Estados Miembros.

FMI: Fondo Monetario Internacional

GED: Género en el Desarrollo.

IDH: Índice de Desarrollo Humano

MED: Mujeres en el Desarrollo

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONG: Organización no gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PIB: Producto interno bruto

PNB: Producto Nacional Bruto

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SIDA: Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

TDNR: Trabajo Doméstico No Remunerado

TDR: Trabajo Doméstico Remunerado

UE: Unión Europea.

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana

*Llama la atención el hecho de que las mujeres en todas las sociedades sigan siendo las proveedoras de la mayor parte del cuidado, más que los hombres, especialmente al referirse a cuidados sin remuneración. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD) 1995, 2007; Budlender et al). Todavía más asombroso es que estas desigualdades persistan a pesar del marcado incremento de la participación femenina en la fuerza laboral en casi todas las regiones del mundo 1 (Elson 1999, 2005; Kabeer 2007, 2008; Molyneux 2007b; Pearson, en Cornwall et al. 2007)"*  
Esplen (2009,p.4).

## INTRODUCCIÓN

El cuidado es una actividad indispensable en todos los hogares para la reproducción social y el bienestar en la vida diaria de las personas. La economía del cuidado hace referencia al espacio de actividades, bienes y servicios necesarios para la reproducción cotidiana de los individuos, siendo de suma importancia para el desarrollo económico de los países y el bienestar de sus poblaciones. Sin embargo, sigue siendo subvalorada por las sociedades y gobiernos de todo el mundo. El trabajo de cuidados o doméstico remunerado alcanza índices bajísimos de salarios mínimos, precarias condiciones laborales o se realiza desde la economía informal. El trabajo doméstico no remunerado es concebido por la sociedad como improductivo y vinculado a la mujer por razones de habilidades naturales de clara concepción machista. El resultado es la marginación de la mujer en las sociedades que la impide o le resta posibilidades de acceder a formación, empleo digno, ser parte de la esfera pública e incluso al sufragio.

La economía del cuidado presenta características siempre vinculadas al género y por tanto, todas las políticas gubernamentales económicas y sociales que no tienen en cuenta este aspecto provocan desigualdades entre hombres y mujeres tanto en la esfera privada como en la pública. En las sociedades más pobres y con altos índices de VIH los cuidados se intensifican y estas desigualdades se agravan aun más, siendo las mujeres y niñas de las familias quienes se tienen que hacer cargo de los enfermos y personas mayores proporcionando trabajo no remunerado o de muy baja remuneración.

Los cuidados son un eje central en el desarrollo y por tanto las políticas de los estados y de los organismos internacionales deberían atribuirle el valor que se merece, y así contribuir en el bienestar de las personas dependientes que reciben esos cuidados y en las personas que los brindan, mayoritariamente mujeres. Para ello, en las políticas y programas adecuados se deberían adoptar estrategias que logren desfeminizar el trabajo de cuidados como vía de empoderamiento para la mujer y la equidad de género.

En la actualidad la Economía del Cuidado comienza a ser incluida en la Agenda del Desarrollo, formando parte de algunos programas de las Naciones Unidas o de la Oficina Internacional del Trabajo, pero ¿es suficiente? ¿Han ejercido la incidencia política necesaria en los estados para producir cambios en sus políticas públicas?

En esta tesina abordamos estas cuestiones y analizamos el caso de América Latina observando si la Economía del Cuidado está incluida o no en las políticas estatales. Además presentamos los casos de Panamá y Uruguay donde se observan diferencias importantes en cuanto a las medidas aplicadas para proteger y valorar el trabajo doméstico remunerado y no remunerado. Además incluimos recomendaciones para la integración de estrategias en igualdad de género que incidan directamente sobre las diferentes esferas que abarca la Economía del Cuidado o indirectamente en otras políticas relacionadas.

Lo esencial es comenzar a visibilizar de forma efectiva el trabajo de cuidados que muchas mujeres llevan realizando a lo largo de la historia para contribuir en el bienestar de sus familias y comunidades desde la sombra de sus hogares.

*Para muchas personas brindar cuidados es algo muy valioso que se relaciona con su auto-estima y su validación social (Chant 2002 a.; Molyneux 2007<sup>a</sup>), y no es vista como una injusticia. Pero para otras, particularmente las personas más pobres el tiempo, esfuerzo y otros recursos que se utilizan brindando cuidados, pueden violar sus derechos a la salud y restringir su calidad de vida y bienestar.*  
Esplen (2009,p.15).

## **CAPITULO 1. Marco analítico de la investigación.**

### **1.1 Pregunta de investigación: objetivo y definición de las variables.**

El siguiente trabajo se sitúa en el marco de los estudios de la Economía del Cuidado y el género en el contexto de la incidencia política ejercida por los diversos agentes de la cooperación al desarrollo. El objetivo principal de esta tesina será, teniendo en cuenta las teorías que argumentan la importancia de hacer más visible la Economía del cuidado en las agendas políticas estatales e internacionales de cooperación al desarrollo como vía de empoderamiento de la mujer y la consecución de la equidad de género, investigar: ¿Cuál es la incidencia de los organismos internacionales de cooperación al desarrollo en sus programas en relación a la Economía del Cuidado y cuáles han sido las consecuencias de la escasa visibilidad de estos programas para la personas, principalmente mujeres, que reciben los impactos de éstas?

Para ello el planteamiento a seguir será analizar el contexto político, económico y social en el que se ha insertado la Economía del Cuidado a lo largo de la historia. Por otro lado, se analizará también el marco de políticas internacionales en cooperación al desarrollo con incidencia en género y en la Economía del Cuidado. Concretamente, exponemos el caso de América Latina<sup>1</sup> (Uruguay y Panamá) para analizar el grado de visibilidad de la economía del cuidado en sus políticas estatales y valorando la aportación que los programas de cooperación internacional al desarrollo han ejercido sobre esta Región y países (véase Mapa 1).

Este proyecto de investigación establece como variable dependiente (Y1):

“El peso de la Economía del cuidado sobre la emancipación de la mujer//desigualdad de género en países en vías de desarrollo, y como ejemplo el caso de América Latina”.

Y pretende conocer como la escasa visibilidad de la Economía del Cuidado en las políticas estatales y de cooperación al desarrollo provoca desigualdades de género y baja emancipación de la mujer en la esfera pública y privada. Para descifrar las causas de este proceso, la presente tesina tiene por hipótesis probar como variables

---

<sup>1</sup> Por América Latina se entiende el conjunto de los países americanos en desarrollo y receptores de ayuda al desarrollo. Se está incluyendo, por lo tanto, América del Sur, América Central y parte de América del Norte.

independientes (X1) y (X2): “la falta de políticas estatales relacionadas con la Economía del Cuidado y la equidad de género” y “la baja incidencia política de los programas de cooperación internacional al desarrollo de Organismos Multilaterales en Economía del Cuidado”.

La hipótesis de partida de esta tesina será:

Hipótesis #1: A menor grado de visibilidad de la economía del cuidado en las políticas de cooperación al desarrollo; mayor desigualdad de género/ dificultad para la emancipación de la mujer.

La delimitación espacio-temporal del estudio de caso de esta tesina abarca principalmente la Región de América Latina (Uruguay y Panamá); y analiza a rasgos generales el s.XX donde se dieron grandes transformaciones demográficas en la Región hasta la actualidad con la llamada “Crisis de los Cuidados”.



Mapa 1. América Latina y el Caribe. Fuente: UNICEF [http://www.unicef.org/spanish/har2010/index\\_tacro.html](http://www.unicef.org/spanish/har2010/index_tacro.html) (consulta el 12.07.2012).

## **1.2 Metodología.**

La metodología empleada en esta tesina ha sido la cualitativa, a través de la recopilación de diferentes fuentes, con el objetivo de responder la pregunta de investigación planteada.

Se han utilizado diferentes tipologías de fuentes. La primaria, incluye la entrevista de Joyce Araujo, abogada especialista en género en Panamá. Las fuentes secundarias han sido las principales en esta investigación, utilizando la diversa literatura que la bibliografía expone. Las fuentes terciarias, en este caso se han utilizado encuestas y estadísticas realizadas por las instituciones y/o organizaciones dedicadas al ámbito pertinente de la investigación.

Principalmente utilizaremos el método descriptivo (recopilación de información sobre el objeto de estudio) y el método analítico (clasificación de la información), para así poder conocer las características regulares que se aprecian y poder formular una conclusión al respecto.

## **1.3 Limitaciones de la investigación.**

La limitación principal en esta investigación ha sido la escasa información en Economía del Cuidado relacionada con la cooperación al desarrollo.

Los organismos internacionales de cooperación al desarrollo han elaborado poca literatura al respecto, aunque la realizada es bastante reciente.

Por otro lado, las acciones o estrategias políticas para abordar las diferentes dimensiones de la Economía del Cuidado son aún más escasas para poder hacer un análisis de la incidencia desde la Agenda del Desarrollo.

## **1.4 Fuentes.**

La fuente primaria utilizada para la elaboración de esta tesina ha sido obtenida a través de la entrevista a Joyce Araujo, abogada especialista en género en Panamá.

Las fuentes secundarias utilizadas, la literatura principal, han sido obtenidas a través de Internet, principalmente de las bibliotecas virtuales de Naciones Unidas.

Además se han utilizado otro tipo de textos escritos, concretamente libros especializados en economía del cuidado y trabajo doméstico.

Mucha de la literatura obtenida sobre los datos del país de Panamá ha sido consultada en la Biblioteca Nacional de Panamá.

Las fuentes terciarias utilizadas en esta tesina han sido informes estadísticos realizados por las diferentes agencias de Naciones Unidas como UNWOMEN, PNUD y de la OIT, así como de otras fuentes secundarias de la literatura consultada.

## **CAPITULO 2. Marco teórico de la investigación.**

### **2.1 Contexto histórico y social.**

A lo largo de la historia, el trabajo de cuidados únicamente formaba parte de la esfera privada y era considerado irrelevante en el debate público económico, político y social. Su posición en la sociedad actual y la organización social de los trabajos de los cuidados es consecuencia de un largo proceso histórico iniciado durante la transición al capitalismo liberal<sup>2</sup>. Dicha evolución histórica, principalmente debida al proceso de industrialización y urbanización, provocó grandes cambios en las características y condiciones del trabajo familiar doméstico.

Carrasco (2011, p.19) dice lo siguiente, “Cambios que en la transición a la sociedad industrial, primero, y posteriormente durante la expansión de la sociedad de masas y la configuración del Estado de Bienestar, se manifestaron en las funciones y concepciones sobre la familia (Shorter, 1975), la maternidad (Knibiehler y Fouquet, 1977), el nuevo valor dado a la infancia (Cunningham 1995; Ariès 1973) y a los hoy llamados trabajos de cuidados: de los niños y niñas, las personas ancianas y las enfermas, pero también de los varones “ganadores de pan”, ya que estos, para dedicarse enteramente a un trabajo de mercado que a mediados del siglo XIX podía ocupar hasta setenta y dos horas a la semana, se convirtieron progresivamente en figuras “dependientes” del trabajo de reproducción cotidiana desarrollado por las mujeres de sus familias (Cowan, 1983; Bock y Thane, 1991)”.

Este proceso situó a las mujeres como responsables “naturales”<sup>3</sup> del cuidado, siendo las madres de familias las encargadas principales, bajo la supervisión del padre de familia y eliminando así la figura de las nodrizas de las clases altas o la de otros parientes en la

---

<sup>2</sup> La perspectiva histórica muestra también que la desvalorización de dicho trabajo fue una construcción social que acompañó al desarrollo de la producción mercantil, y ofrece luz sobre las profundas raíces de la desigualdad sexual sobre las que se fundamenta. (Carrasco, 2011).

<sup>3</sup> “La nueva ideología de la domesticidad situó a las mujeres como responsables naturales del cuidado, abriendo un proceso de re-significación de la maternidad en conflicto con las actividades productivas, un conflicto desconocido hasta entonces (Knibiehler, 1977)”. (Carrasco 2011, p.19).

clase obrera, para que las madres tuvieran el papel central en la educación y salud de la familia.

El nuevo modelo de división del trabajo y de identidades de género, se complicó aún más debido a la incorporación de la mujer en el trabajo fabril, lo cual provocó grandes reivindicaciones para la mejora de sus condiciones laborales y derechos<sup>4</sup>.

Las mujeres que se dedicaban exclusivamente a los trabajos domésticos para sus familias eran consideradas dependientes de sus maridos debido a no ser asalariadas, ya que el pensamiento económico de finales del siglo XVIII únicamente asociaba el trabajo al mercado y al salario. “Así es como a principios del siglo XX las denominadas “trabajadoras domésticas” eran clasificadas como “inactivas” o “improductivas”, contribuyendo a su opacidad (Borderías, 2003)<sup>5</sup>. ”

Observamos entonces, como la evolución de los trabajos de cuidados siempre ha estado interrelacionada con diferentes dimensiones: la dimensión del trabajo (no remunerado pero sí experto y cualificado), la dimensión emocional y de responsabilidad, y la dimensión de desempeño dentro de un sistema determinado de relaciones familiares y de género. Podemos calificar entonces el trabajo de cuidados como eje central en la reproducción biológica y social a lo largo de toda la historia.

En cambio, el debate sobre los trabajos de cuidados en las ciencias sociales no surgió hasta los años setenta y ochenta, impulsado por los movimientos feministas<sup>6</sup> y ligado al trabajo doméstico. Esta característica, incluso en la actualidad, ha dificultado el objeto de estudio entre la comunidad científica, ya que siempre ha estado vinculado a teorías de género y al trabajo no remunerado, restándole así importancia entre la academia<sup>7</sup>. El resultado ha sido una historia de marginación y de falta de reconocimiento del trabajo doméstico como objeto de estudio<sup>8</sup>. Borderías (2011, p.30) dice “Las referencias al trabajo doméstico por algunos economistas clásicos, no les han otorgado categoría

---

<sup>4</sup> El proceso de industrialización vació a la familia de sus funciones productivas (Tilly y Scott, 1978).

<sup>5</sup> Según Carrasco (2011, p.23).

<sup>6</sup>Según Cova (Cova, 1991) “Casi ninguna corriente del feminismo anterior a la época de entreguerras planteó un cambio del modelo de división sexual del trabajo familiar y mucho menos de la corresponsabilidad de los hombres en los trabajos de cuidados” (Borderías 2011, p.24).

<sup>7</sup> El calificativo de feminista o el hecho de interesarse por las cuestiones que afectan a las mujeres lo que ha servido para dejar al margen su producción científica (Zuckermann, 1993).

<sup>8</sup> Desde el paradigma Neoclásico, el trabajo doméstico se ha discutido dentro de la llamada “Nueva economía de la familia”, siendo Gary Becker su máximo representante (Becker, 1981).

económica. Esto ha obligado a la hoy denominada economía feminista a desarrollarse casi en paralelo al pensamiento económico”.

Dicha economía feminista responde a un amplio abanico de pensamientos heterogéneos, ya que provienen de diferentes autoras de diversas escuelas de economía como la neoclásica, la funcionalista o marxista, además de tradiciones feministas como la liberal, radical o socialista<sup>9</sup>. De las diversas perspectivas que surgieron provocadas por esta diversidad de pensamientos, fue la economía feminista la que se presenta como pensamiento transformador, al proponer un nuevo paradigma que sitúa el trabajo de cuidados como aspecto determinante de la reproducción social y de las condiciones de vida de la población (Picchio, 1999).

El debate sobre el trabajo doméstico dio paso al debate del trabajo de cuidados, debido al desarrollo del concepto de reproducción social impulsado por el feminismo italiano de la época<sup>10</sup> (también se desarrolló en Reino Unido y con menos fuerza en otros países industrializados). Este concepto incluye a la estructura familiar, la del trabajo asalariado y no asalariado, el papel del Estado, y de las organizaciones sociales y políticas relacionadas<sup>11</sup>. Borderías (2011, p31) sugiere que “el proceso de reproducción social determinaría la posición de las personas dentro del mercado laboral al sentar las bases de los estándares de vida de la población y estructurar las relaciones de clase y la distribución de la renta.”

En este contexto, sociólogas anglosajonas introdujeron el concepto “care”, el cual posteriormente ha tenido la mayor aceptación entre los especialistas. Hilary Graham<sup>12</sup>, una de las pioneras más reconocidas en estos temas, y otras especialistas, realizan una

<sup>9</sup> El primer texto reconocido como economía feminista es de Ferber y Nelson (1993). Otras autoras que recogen algunos de los primeros desarrollos son Kuiper y Sap (1996), Gardiner (1997) y Hewiston (1999).

<sup>10</sup> En los años ochenta, las sociólogas italianas Balbo (1980), Bimbi (1985) y Saraceno (1980), entre otras, introducen el concepto de cuidado en los estudios sociológicos. Denominaron *lavoro di cura*, para hacerse eco de las limitaciones que las polítólogas escandinavas atribuían al Estado de Bienestar.

<sup>11</sup> “El proceso de reproducción social, se entendería como un complejo proceso de tareas, trabajos y energías, cuyo objetivo sería la reproducción de la población y de las relaciones sociales, y en particular, la reproducción de la fuerza de trabajo (Molyneux, 1979; Benería, 1981; Dalla Costa, 1972; Picchio, 1981, 1992)” (Borderías, 2011).

<sup>12</sup> A parte de las aportaciones de Graham, Ungerson (2005) reivindicó como texto fundador el coordinado por las sociólogas británicas Janet Finch y Dulcie Groves, publicado en 1983, bajo el título *A labour of love: women, work and caring*

aproximación feminista cercana a planteamientos identitarios, poniendo el acento en los sentimientos y emociones en los que se enmarcan los cuidados, destacando que se trata de tareas eminentemente femeninas no asimilables al trabajo de producción de mercancías y de bienes mercantiles, habitualmente masculino. (Borderías 2011, p.35).

Además, el malestar ante las políticas del Estado de Bienestar<sup>13</sup>, impulsó el concepto de los cuidados en la sociología de aquellos años, planteando debates sociopolíticos que planteaban la organización social del cuidado además de las políticas sociales ya existentes<sup>14</sup>.

En estos años se gestó la concepción de trabajo de cuidados valorando sus propias características y la importancia en los hogares para el bienestar de las personas, y por tanto la diferenciación entre trabajo doméstico y de cuidados.

“Lo que es sorprendente es que un trabajo necesario para el crecimiento y desarrollo de toda persona, para el aprendizaje del lenguaje y la socialización, para la adquisición de la identidad y la seguridad emocional, un trabajo que se había realizado a lo largo de la historia de la humanidad, hubiese permanecido invisible tanto tiempo. Seguramente ello da cuenta de la enorme fuerza de un orden simbólico patriarcal capitalista” (Borderías 2011, p.39).

Tanto en el pasado como en la actualidad el cuidado ha estado ligado a la pobreza, en estos contextos es donde los hogares tienen menos capacidades de manejar crisis, es decir, de proveer y recibir cuidados tanto en la esfera privada como en la pública.

Como dice Esplen (2009, p.20) “Este es el caso particular en países sin redes de seguridad bien desarrolladas, como políticas de seguro social o beneficios para los desempleados. En tiempos de crisis proveer cuidado sin ser remunerado puede tener ramificaciones financieras inmediatas para el cuidador y su familia sobre todo para las

---

<sup>13</sup> Procedente de las primeras voces feministas de sociedades escandinavas, las cuales gozaban de mayores cotas de bienestar, gracias a políticas favorecedoras de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Carrasco 2011, p.36).

<sup>14</sup> Esta visión aparece en el campo de la intervención sociopolítica a partir de la década de los noventa, y no sólo precisa de la redefinición de los cuidados y el tiempo necesario para llevarlos a cabo sino que requiere el replanteamiento del vínculo fundador del propio Estado de Bienestar. (Carrasco 2011, p.36).

mujeres, quienes – como se ha mencionado anteriormente – con frecuencia realizan trabajos informales de bajo sueldo y no tienen acceso a permiso por enfermedad ni otras formas de compensación, si se ven obligadas a quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo (Kabeer 2008). Optar por un trabajo propio más flexible o por trabajos asalariados de medio tiempo que les permita acomodar las responsabilidades de cuidado también significa dejar los sueldos más altos disponibles en otro tipo de trabajos”.

## 2.2 Conceptos.

La definición de “cuidados” ha resultado algo compleja tanto en la sociología como en la política social. Un aspecto central del problema es la falta de concreción del significado de la palabra cuidados (care), que da lugar a una imagen parcial y fragmentada de los cuidados en la sociedad. Se tiende a presentar los conceptos de cuidados como genéricos cuando en realidad son específicos de, y están circunscritos a, el dominio privado o bien al público.

La diversidad de políticas asociadas y de agendas académicas que influyen en la investigación sobre los cuidados, ha provocado una variedad de definiciones y conceptos de cuidados<sup>15</sup>.

Esta parcialidad de los cuidados impide alcanzar una comprensión general de la división del trabajo de cuidados dentro del dominio privado/doméstico y dentro del dominio público, y transversalmente a ambos (Thomas, 2011).

“El cuidado abarca muchas actividades diferentes, y puede tomar múltiples formas. Las diferencias se dan en cuanto al lugar donde se provee el cuidado (por ejemplo, dentro del hogar o en una institución pública o privada); si las personas que proveen el cuidado lo hacen de manera remunerada o no y de qué manera reciben la remuneración o el reconocimiento, y quién cubre los costos por el cuidado proveído (gobierno, la persona quién es cuidada o su familia, el proveedor del cuidado o alguien más.) Existen más variaciones en cuanto a cómo se comprende y se define el cuidado, especialmente a través de diferentes disciplinas. Por ejemplo, algunas personas argumentan que ‘el

---

<sup>15</sup> Las autoras feministas Hilary Graham (Graham, 1991) y Clare Ungerson (Ungerson, 1990) han argumentado la necesidad de la reelaboración del concepto feminista de cuidados, aunque en direcciones distintas. (Thomas 2011, p.145).

cuidado’ tiene que ver tanto con los *sentimientos* del cuidador así como de los quehaceres de ciertas *actividades* (ver ejemplo Folbre y Nelson 2000)” (Esplen 2009, p.10).

### **Trabajo y Economía del Cuidado**

En la literatura sajona, la “economía del cuidado” enfatiza la relación entre el cuidado de niños y adultos mayores brindado en la esfera doméstica y las características y disponibilidad de servicios de cuidado, tanto estatal como privado (Folbre, 2006; Himmelweit, 2007; Razavi, 2007). Según Esquivel (Esquivel 2011, p.13) “en estas conceptualizaciones, el trabajo de cuidados es definido como las “actividades que se realizan y las relaciones que se entablan para satisfacer las necesidades materiales y emocionales de niños y adultos dependientes” (Daly y Lewis 2000, p. 285, énfasis agregado)”. La materialidad de este trabajo es sólo una de las dimensiones de la “relación de cuidados”, que acepta, además elementos motivacionales y relacionales. “El énfasis en el cuidado reconoce su origen en aportes filosóficos sobre la “ética del cuidado”, como los de Joan Tronto (1993) y también en conceptualizaciones feministas que ubican el cuidado como una característica central de los regímenes de bienestar (Daly y Lewis, 2000)” (Esquivel 2011, p.13).

Al definir el trabajo de cuidados “más específicamente (que al trabajo reproductivo), poniendo el énfasis en el proceso de trabajo más que en el lugar de la producción (hogares versus mercado)” (Folbre 2006, p.186), la economía del cuidado extiende las fronteras del trabajo reproductivo para analizar también cómo el contenido de cuidado de ciertas ocupaciones, usualmente feminizadas, penaliza a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en ellas<sup>16</sup>.

Así, la economía del cuidado, *care economy*, se define como el trabajo realizado, primordialmente en la esfera doméstica, para el cuidado de las personas que se complementa con trabajo asalariado en el hogar, trabajo asalariado en los servicios públicos y privados y trabajo social voluntario. Existe, por lo tanto, una esfera de esa economía del cuidado que es remunerada y otra que es no remunerada.

---

<sup>16</sup> Para ampliar información ver los trabajos editados por Razavi y Staab, 2010.

De este modo, el trabajo de cuidado o doméstico se refiere al conjunto de actividades realizadas en y para la esfera doméstica con la finalidad de asegurar la reproducción cotidiana de sus miembros. “Engloba tareas tales como: servicios de apoyo (pagos diversos, trámites administrativos, compras del hogar, transporte); producción de bienes y servicios en el hogar (limpiar la casa, lavar los platos, lavar y planchar la ropa, cocinar, tirar la basura, confeccionar prendas para los miembros del hogar); abastecimiento de agua y combustible (acarrear agua, recoger leña); construcción y reparación de la vivienda; y servicios específicos de cuidado (de niños, ancianos, enfermos). (Redón, 2000; citado por Ariza y de Oliveira, 2003).” (Rodríguez 2005, p.8). Quedan excluidas bajo este criterio, todas aquellas actividades personales como el cuidado afectivo o el sexo. (Rodríguez 2005, p.6).

### **El trabajo de cuidado o doméstico no remunerado.**

El trabajo no remunerado<sup>17</sup> desarrollado en el ámbito familiar es el núcleo de ese proceso de reproducción social sobre el cual recae la responsabilidad final de armonizar las demás formas de trabajo y/o absorber sus insuficiencias” (Picchio, 1999). La carencia de retribución implica que excluye los bienes y servicios de cuidado que son provistos por el sector público, el sector privado y el “tercer sector” (ONGs). La idea de trabajo indica que se trata de actividades costosas en términos de tiempo y energía, y se realizan como obligaciones (contractuales o sociales) (UNIFEM, 2000).

“El cuidado no solamente se da a las personas que son muy pequeñas, ancianas, enfermas o con capacidades especiales. Cuando se realizan tareas en beneficio de más miembros independientes del hogar, esto también es cuidado. Se hace necesario distinguir entonces, entre el cuidado de alguien que es incapaz de hacerlo por sí mismo y el cuidado que se realiza para alguien que puede hacerlo por sí mismo pero no lo hace. (Bubeck, en Anderson 2006)” (Esplen 2009, p.11).

---

<sup>17</sup> La versión más difundida de la economía del cuidado es la que asocia a la misma con las tareas domésticas no remuneradas realizadas al interior de los hogares. Quedan así excluidas en esta concepción, las actividades y servicios de cuidado provistos por trabajadores y trabajadoras del sector público o del “tercer sector” (organizaciones comunitarias), y por asalariados y cuentapropistas del sector privado. (Rodríguez 2005, p.8).

Para definir qué actividades domésticas no remuneradas son consideradas en el ámbito de la economía del cuidado, se aplica el criterio de la tercera persona desarrollado por M. Reid. “Este refiere a todas las actividades desarrolladas por y para los miembros del hogar que podrían ser delegadas a una tercera persona y que producen bienes o servicios mercantilizables (en el sentido de pasibles del intercambio mercantil). Se distingue de esta manera de las tareas de cuidado personal que cada persona realiza por sí misma (comer, lavarse) y actividades recreativas que no pueden delegarse (mirar televisión, escuchar música)”. (Rodríguez 2005, p.8)

El trabajo de cuidado o doméstico no remunerado así definido, presenta múltiples dimensiones; la de las relaciones interpersonales, la de género (la cual daremos un apartado específico en este capítulo) y la que viene dada por el sistema de provisión de los servicios de cuidado.

Gardiner (1997), habla de tres tipos de relaciones interpersonales que se establecen entre el proveedor del bien o servicio de cuidado y el receptor del mismo: (Rodríguez 2005, p.7).

i) relaciones de cuidado de personas que podrían por sus medios proveerse de los servicios de cuidado, pero que los exigen de otras personas por cuestiones sociales, culturales y hasta económicas; ii) relaciones de cuidado donde la persona cuidada no puede proveerse autónomamente los servicios de cuidado por ser demasiado joven, demasiado mayor, o por estar enferma o discapacitada; iii) relaciones de cuidado recíproca, donde los servicios de cuidado se ofrecen espontáneamente y donde no existe un patrón de continuidad.

La siguiente dimensión que mencionábamos es la referida al sistema de provisión de los servicios de cuidado<sup>18</sup>. Esta dimensión refleja la marginalización en el mercado de empleo en dos sentidos, además de las diferencias de género. Por un lado, las personas que ejercen sus responsabilidades domésticas se ven discriminadas en el mercado

---

<sup>18</sup> Según Rodríguez (Rodríguez 2005), este proceso social y cultural de especialización de las mujeres en las tareas de cuidado va de la mano de la separación de las esferas de la producción y reproducción, y de la consecuente exclusión y segregación de las mujeres en el mercado de empleo<sup>13</sup>. Esto se sintetizaría en la idea de domesticidad (Williams, 2000),

laboral, si simultáneamente se insertan en él. Por otro lado, las personas que “deciden” dedicarse exclusivamente a las tareas de cuidado, ven subvalorada su contribución al hogar y a la sociedad. Más aún, quienes deciden ofrecer sus servicios domésticos en el mercado de empleo reciben paupérrimas condiciones de trabajo, malas remuneraciones y baja consideración de la utilidad social de su tarea (Rodríguez 2005, p.8).

Cómo decíamos, todo este contexto incluye intrínsecamente fuertes diferencias referidas al género. Este aspecto lo analizaremos en un apartado específico de esta tesina.

### **Trabajo doméstico remunerado. La provisión pública y privada de servicios de cuidados.**

Esplen (2009, p.12) dice “Hay otros casos donde los cuidadores reciben un pago. El cuidado remunerado se puede realizar desde el hogar por ejemplo por niñeras o trabajadores domésticos. También puede realizarse fuera del hogar, por ejemplo en orfanatos u hogares para ancianos. También hay argumentos que sostienen que el trabajo realizado por enfermeras, personal de limpieza y profesores de niños pequeños, puede ser considerado como cuidado remunerado más allá del hogar”.

El sistema de reproducción social<sup>19</sup> incluye la estructura familiar, la estructura del trabajo asalariado y no asalariado, el papel del Estado en la reproducción de la fuerza de trabajo, y las organizaciones sociales y políticas de los trabajadores y trabajadora, asalariados y no asalariados.

El concepto de economía del cuidado debe incluir este tipo de provisión del trabajo doméstico remunerado fuera del hogar, ya que su acceso condiciona por si mismo el trabajo doméstico no remunerado en los mismos hogares.

La provisión pública de servicios de cuidado se ha concentrado fundamentalmente en la educación pública, la salud pública, los servicios de cuidado infantil, los servicios de

---

<sup>19</sup> La reproducción social ocupa un lugar central para el análisis del mercado laboral; determina la posición de los individuos dentro de dicho mercado, constituye el fundamento de los niveles de vida (y, por tanto, el punto de referencia para la negociación salarial), y estructura las relaciones entre clases e interclases y la distribución del producto. Picchio, Antonella (2011) “La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral”, Carrasco C. (2011), *El trabajo de cuidados*, p.122.

cuidado a personas mayores, enfermas o discapacitadas y en las políticas de licencias parentales relacionadas con el cuidado de los niños y niñas recién nacidos y de muy corta edad.

Este tipo de servicios públicos y privados tienen rasgos comunes, y es que vuelven a ser actividades con representación mayoritaria de mujeres y, por otro lado, con bajas condiciones laborales<sup>20</sup>.

Además, cabe añadir que este tipo de provisión pública y privada es muy diferente según el país que analicemos y, por ende, también crea diferencias según las clases sociales de cada contexto.

Lo que sí estas limitaciones de acceso tienen en común son los resultados que provocan en nuestras sociedades, especialmente en las mujeres. Las familias u hogares que pueden acceder a servicios de cuidados privados tienen una mayor facilidad de acceder a formación y buenos puestos de trabajos. Pero por el contrario, aquellas que no tienen acceso se ven obligadas a abastecer ellos mismos esas necesidades, y mayoritariamente son las mujeres de la familia quienes se encargan de éstas labores y, por lo tanto, quedan excluidas de formarse y posteriormente de acceder al mercado laboral.

Todas estas circunstancias, hacen que en la actualidad nos encontremos que la economía del cuidado provoque diversos efectos negativos. Por un lado, la difícil conciliación de la vida laboral con la personal provoca que la mujer, siendo la principal responsable de proveer cuidados en la familia, vea disminuida su calidad de vida y tiempo.

Por otro lado, el declive del Estado de Bienestar responsabiliza a la mujer de aquellas tareas que los servicios públicos habían solucionado, además de la bajada de calidad de sus servicios públicos. En consecuencia, todo ello ha provocado una mercantilización de los cuidados, aumentando la cantidad y tipología de servicios de cuidado en el sector privado.

---

<sup>20</sup> “El papel central que desempeñan las mujeres en el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo y el papel básico que tiene este proceso en la reproducción del conjunto del sistema económico otorgan al trabajo doméstico, un peso superior, comparado con el del trabajo asalariado, como determinante de la localización del trabajo femenino dentro de la reproducción del sistema”. Picchio, Antonella (2011) “La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral”, Carrasco C. (2011), *El trabajo de cuidados*, p.132.

“Aun cuando las actividades de cuidados son remuneradas, el trabajo sigue siendo subvalorado. Los trabajos en el área de cuidados son dominados por mujeres y son notablemente de bajo sueldo y estatus. Este es el resultado de ideologías de género que promueven el trabajo en el área de cuidados como algo que requiere de pocas habilidades, y el cual las mujeres y niñas son capaces de realizar. Las condiciones de trabajo tienden también a ser muy pobres, y la mayor parte del trabajo es informal, lo que significa que las trabajadoras en el área de cuidados no tienen acceso a derechos laborales básicos como el salario mínimo, condiciones de trabajo decentes, beneficios y protección, y la libertad de formar asociaciones y sindicatos” (Esplen 2009, p.1).

### **2.3 Cuidados y teorías económicas.**

Asociar al término cuidado al concepto de economía implica concentrarse en aquellos aspectos de este espacio que generan, o contribuyen a generar, valor económico. Es decir, lo que particularmente interesa a la economía del cuidado es la relación que existe entre la manera cómo las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico<sup>21</sup>.

Veamos como a lo largo de la historia diferentes corrientes han estudiado y aportado diversas visiones al ámbito del trabajo doméstico.

Los economistas clásicos<sup>22</sup> introdujeron teorías relacionadas al trabajo doméstico no remunerado, estudiaron la importancia de la reproducción de la fuerza de trabajo, pero únicamente en la cuestión de los “bienes salarios” consumidos por los hogares, sin explorar el rol del trabajo doméstico en este proceso. Su interés radicaba en la relación

---

<sup>21</sup> “La importancia tanto de los salarios como del trabajo doméstico en la reproducción de la fuerza de trabajo-con la consiguiente división de la población trabajadora entre personas asalariadas y no asalariadas- y el papel del Estado en la configuración y control de la reproducción social son elementos básicos del desarrollo de las relaciones de poder.” ”. Picchio, Antonella (2011) “La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral”, Carrasco C. (2011), *El trabajo de cuidados*, p.132.

<sup>22</sup> Se conoce como Escuela Clásica aquel nombre genérico con el que se designa al conjunto de académicos, hombres de negocios, Filósofos, Economistas, entre 1750 y 1850 aproximadamente formularon los principios de la nueva ciencia de la Economía, e hicieron importantes consideraciones sobre políticas Económicas.

entre el valor del trabajo (su precio natural) y el precio del trabajo (el salario), tal como se determina en el mercado<sup>23</sup>. “Para ellos el precio del trabajo está dado por el valor de los bienes de subsistencia del trabajador, sin los cuales no podría participar en los procesos productivos y, por consiguiente, crear riqueza. El trabajo doméstico, entonces, contribuiría a la generación del valor de estos bienes de subsistencia consumidos por los trabajadores. En el contexto de esta discusión, los clásicos asumieron como natural el modelo jerárquico del matrimonio y la familia con la autoridad investida en la figura del esposo/padre”. (Rodríguez 2005. p.5)

El marxismo<sup>24</sup> desarrolló, además de aquel que resultaba productivo económicamente desde el punto de vista del capitalismo, como aquel que resultaba productivo desde un punto de vista social. Engels observó en más detalle el rol de la familia nuclear en el desarrollo capitalista, señalando que el objetivo principal del hogar patriarcal era la reproducción de la propiedad privada. Para Marx y Engels la única forma en que las mujeres podían conseguir igualdad con los hombres era socializando el trabajo doméstico y el cuidado de los niños. (Rodríguez 2005, p.5)

En cambio, el posterior desarrollo de la escuela marginalista<sup>25</sup> invisibilizó por completo este aspecto. “Considerando al trabajo exclusivamente como un factor productivo que los individuos intercambian en el mercado, divorció su precio (salario) de cualquier proceso social o histórico. Relacionando el valor económico con la posibilidad y el deseo de intercambio, todo trabajo sin remuneración (o sin mercado) dejó de ser considerado como objeto de análisis. Fuera del esquema quedó también el abordaje de los condicionantes por los cuales los individuos eligen ofrecer o no su fuerza de trabajo en el mercado de empleo6. Todo individuo se considera racional y por lo tanto ejerciendo la opción (entre trabajo y no trabajo) que maximiza su utilidad (bienestar).” (Rodríguez 2005, p.5)

---

<sup>23</sup> “Los elementos básicos de la economía política clásica son: el papel central del proceso físico de producción (expresado en general, aunque no siempre, en términos de tiempo de trabajo) y una teoría de la distribución que es exógena a la determinación de los precios relativos.” ”. Picchio, Antonella (2011) “La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral”, Carrasco C. (2011), *El trabajo de cuidados*, p.141.

<sup>24</sup> Marx desarrolla en su obra *El Capital* la teoría del valor-trabajo.

<sup>25</sup> Corriente de pensamiento económico que constituye el núcleo central de la economía neoclásica. Los principales autores Marginalista fueron William S. Jevons (1835-1882), Carl Menger (1840-1921) y León Walras (1834-1910).

La “Nueva Economía del Hogar”<sup>26</sup> (New Home Economics) fue una teoría neoclásica relacionada al trabajo doméstico. “Desde esta perspectiva se considera que el hogar decide como una unidad la participación de sus miembros en el mercado de empleo, y por ende la correspondiente responsabilidad sobre las tareas domésticas. Lo que se busca es entonces maximizar la utilidad conjunta de los miembros del hogar, sujeta a las restricciones de ingresos y tiempo. La división tradicional por género del trabajo dentro del hogar se considera una respuesta económica racional del hogar a la valoración que el mercado hace del tiempo de cada uno de sus miembros, lo que a su vez se considera que está reflejando la productividad de los individuos en el mercado<sup>27</sup>”. (Rodríguez 2005, p.5).

En el ámbito de la teoría feminista, el “debate del trabajo doméstico” hizo una revaloración de la teoría marxista y argumentó dos posiciones básicas respecto al capitalismo. Una argumentaba que el trabajo doméstico subsidiaba a la producción capitalista con su rol en la reproducción de la fuerza de trabajo, directamente incrementando el beneficio capitalista. La otra postura negaba la noción de subsidio y en cambio consideraba al trabajo doméstico como esencial para la reproducción de la fuerza de trabajo en este tipo de sociedades.

En cambio, estas teorías no se centraron en la problemática de las relaciones de género. Ha sido más recientemente cuando la teoría feminista ha prestado atención a este aspecto de desigualdad y ha demostrado la invalidez de muchos de los supuestos de los modelos micro-económicos convencionales.

Rodríguez (2005, p.7) argumenta que “en lugar de desafiar la división tradicional del trabajo mediante la cual los hombres se “especializan” en el trabajo remunerado y las mujeres en el trabajo doméstico u otras actividades no remuneradas, estos modelos dan

---

<sup>26</sup>Gary Becker sentó las bases de lo que se conoce como la "nueva economía del hogar", en la que extiende el análisis económico a cuestiones como la asignación de tiempo entre trabajo doméstico, el mercado de trabajo y el ocio y las decisiones sobre matrimonio, divorcio y número de hijos.

<sup>27</sup> Rodríguez (2005, p.6) menciona a Gardiner “Esto significa, por ejemplo, que si los hombres y las mujeres jóvenes comienzan siendo igualmente productivos en ambas esferas de la producción, la discriminación de género en el mercado de empleo (que reduce el salario de las mujeres por debajo de su productividad de mercado) implicará que las mujeres se responsabilicen por una mayor cuota del trabajo doméstico y los hombres por una mayor cuota de trabajo remunerado en el mercado (Gardiner, 1997).

por sentada una serie de características de género (estáticas) –es decir, las mujeres cocinan mejor que los hombres y son mejores que ellos para el cuidado infantil, mientras que los hombres son mejores en el trabajo de mercado- con el propósito de explicar y justificar la división tradicional del trabajo y sus inequidades correspondientes dentro y fuera del hogar (Benería 2003b, 41)”.

Paralelamente otras autoras de la economía feminista como Ferber y Nelson (1993)<sup>28</sup> o Power (2004) analizan el sistema económico teniendo en cuenta otros factores como el “social provisioning”. Con este término Power quiere resaltar el análisis de las actividades económicas como procesos sociales interdependientes. Este concepto permite incluir el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, así como las normas sociales que afectan tanto los procesos como sus resultados. (Rodríguez 2005, p.6).

## 2.4 Cuidados y género.

“En la mayoría de culturas desde una temprana edad se les enseña a los niños de que el papel del hombre en la familia es el de proveer financieramente para su esposa, niños y otros dependientes, ser el que se ‘gana el pan’. De manera contraria el cuidado es visto como un trabajo para las mujeres y las niñas como cuidadoras, madres y ‘ama de casa’. Pero las responsabilidades atribuidas socialmente al cuidado pueden restringir sus derechos y limitar sus oportunidades, capacidades y opciones particularmente para las mujeres pobres y sus hijas en edad escolar que no son capaces de pagar por el cuidado (Esplen 2009, p.16).

Tal y como dice Esplen (2009, p.1) “brindar cuidados puede ser tanto una fuente de satisfacción como un problema tremendo. Para las mujeres y las niñas en particular, el rol socialmente predestinado como cuidadoras puede restringir sus derechos y limitar sus oportunidades, capacidades y opciones, convirtiéndose en un obstáculo fundamental en la igualdad de género y bienestar”.

A lo largo de la historia y aún en la actualidad, las sociedades han asignado el trabajo de cuidados a las mujeres. Este hecho ha provocado una “especialización” sustentada

---

<sup>28</sup> Ferber y Nelson (1993) desde la economía feminista, aportan con un cuestionamiento a las bases mismas de esas falencias teóricas de la teoría neoclásica y clásica. (Egíuez 2004, p.2).

con planteamientos discriminatorios de género e incluso con argumentos basados en la naturaleza genética de la mujer que la convierte en proveedora ideal de cuidados por encima del hombre. Pero dicha especialización no tiene otra explicación coherente que la construcción social basada en el patriarcado hegemónico.

Este proceso social y cultural de especialización de las mujeres en las tareas de cuidado va de la mano de la separación de las esferas de la producción y reproducción, y de la consecuente exclusión y segregación de las mujeres en el mercado de empleo. Rodríguez (2005, p.7) menciona a Williams “habla del concepto de domesticidad, el cual necesita de un trabajador ideal dedicado a tiempo completo a su trabajo y no al del hogar. Por lo tanto, este concepto adjudica tareas específicas del hogar y cría de hijos a las mujeres, sino también a los hombres, que se encuentran “obligados” a conformar la norma de “trabajadores ideales” (Williams, 2000)”.

Aunque en la actualidad la mujer ha incrementado su inserción laboral en el mercado de trabajo, esto ha provocado la denominada “doble jornada femenina<sup>29</sup>”, la cual implica la inserción en el mercado de empleo y la realización del trabajo no remunerado en el hogar.

La multiplicidad de roles que han asumido las mujeres, como perceptoras de ingreso en un empleo (trabajadoras remuneradas), como principales responsables de las tareas del hogar y del cuidado de los menores y las personas mayores, y como agentes activos en sus propias comunidades, las ha llevado a buscar la manera de ajustarse a esta presión sobre su propio tiempo. En la mayoría de los casos, este ajuste se realiza limitando las horas de descanso y el tiempo de ocio personal (Floro, 1999).

---

<sup>29</sup> “La tasa de participación femenina ha ido aumentando en la mayoría de los países, sin una redistribución de los tiempos dedicados a las tareas domésticas. Es decir, lo que se observa son varias formas de inflexibilidad de la división del trabajo doméstico que reflejan características sociales que actúan como freno en el proceso de equilibrio. La “rigidez” que se observa con más frecuencia está en la sustitución del trabajo femenino por el masculino (Kabeer, 1998). Claramente, el aumento en el tiempo de las mujeres en el mercado laboral, se ajustó por una disminución de su tiempo de ocio, y no por el aumento en el tiempo dedicado a las actividades domésticas por parte de otros miembros del hogar”. (Rodríguez 2005, p.7).

El efecto neto es una reducción en el tiempo discrecional disponible que las mujeres podrían dedicar a su desarrollo personal y bienestar personal y colectivo. En síntesis, la doble (o triple) jornada se traduce en un deterioro de la calidad de vida de las mujeres.

“Las obligaciones relacionadas con los cuidados también significan un obstáculo en la participación plena y significativa de las mujeres en la esfera pública dificultándoles participar en debates de políticas sociales, fungir como representantes en cuerpos colegiados locales, nacionales e internacionales donde se toman decisiones, e incluso ejercer su derecho al sufragio. El resultado es que las prioridades particulares de las mujeres, frecuentemente pasan desapercibidas por los hombres en las instituciones responsables de elaborar políticas públicas y los presupuestos”. (Esplen 2009, p.1).

Por ello, es indispensable avanzar hacia un reconocimiento y valorización de los trabajos de cuidados no remunerados en los hogares. Tanto hombres como mujeres deben comprender la importancia de una distribución equitativa de los trabajos de cuidados. A su vez, también se necesita dejar de infravalorar el trabajo de cuidado remunerado, ya que las condiciones laborales que ofrecen las entidades o personas contratistas son precarias. Sería conveniente una reformulación de políticas sociales y laborales influyentes en este ámbito, incluyendo por supuesto enfoques de género que impulsen el reconocimiento de la mujer en nuestras sociedades.

## **CAPITULO 3. La economía del cuidado en la agenda de la cooperación al desarrollo.**

### **3.1 Marco de políticas internacionales de cooperación al desarrollo con incidencia en género.**

La cooperación para el desarrollo y sus diferentes instrumentos y pactos de acción deberían contribuir a la consecución de resultados positivos para la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo de sus países, en el cumplimiento de los acuerdos internacionales (CEDAW, Beijing, Cairo, Viena, Copenhague, Durban, Consenso de Quito) y además de los compromisos establecidos en la Declaración de París, entre los países socios y donantes y los organismos internacionales.

Es de suma importancia la valorización de la economía del cuidado en las políticas públicas de los estados y para ello la cooperación al desarrollo y la sociedad civil organizada deben asegurar las acciones pertinentes para su consolidación.

La campaña “Muévete por la igualdad. Es de justicia<sup>30</sup>” (2007-2010) señala “la importancia fundamental de la incidencia política de los Estados en el ámbito privado, tanto en la política interna así como en las acciones de cooperación al desarrollo, siempre invisible a los ojos de una sociedad estructurada en específicas relaciones de género. Incidiendo en el espacio privado es posible lograr cambios en los cimientos del espacio público y mejorar la participación equitativa y paritaria de las mujeres en la vida política que fomenten políticas dirigidas hacia la consecución de una mayor justicia social”. (Alexanian A. 2009, p.22).

---

<sup>30</sup> Es una plataforma de información, difusión y reflexión sobre Género y Desarrollo. Esta campaña fue promovida por Ayuda en Acción, InteRed y Entreculturas, con la colaboración de AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), enfocada en la sensibilización y en la incidencia política en el norte, que se proponía hacer visible la situación de las mujeres del sur y su lucha por mejorar sus condiciones de vida, así como reivindicar la necesidad del cumplimiento de los acuerdos internacionales firmados por nuestros gobiernos.

La perspectiva de género en el marco de políticas internacionales de cooperación al desarrollo ha contribuido en realizar diferentes acciones e instrumentos de carácter internacional, regional y nacional exigibles jurídica y/o políticamente.

La conferencia de las Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en Pekín en 1995, con la participación de la Comunidad Europea contribuyó al esfuerzo ya desplegado por la comunidad internacional para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

En la primera conferencia mundial sobre la mujer celebrada en México en 1975, se habían determinado tres objetivos prioritarios: igualdad, desarrollo y paz. Para lograr estos objetivos, en la conferencia de Copenhague de 1980 se perfilaron tres ámbitos que requerían una atención particular: un acceso similar para los hombres a la educación, a las oportunidades de empleo y a servicios adecuados de atención a la salud. En la conferencia de Nairobi de 1985 se declaró por primera vez que todos los problemas humanos eran también problemas de las mujeres. Las mujeres tienen, por lo tanto, un derecho legítimo a participar en el proceso de decisión y en la gestión de todas las cuestiones humanas<sup>31</sup>.

### **La Declaración y Plataforma de acción de Bejín (1995)**

La Declaración y Plataforma de acción de Bejín en 1995 son un conjunto de acciones y programas para crear las condiciones necesarias para potenciar el papel de la mujer en la sociedad.

En la Plataforma de Acción de Beijing se definen 12 esferas de especial preocupación con un conjunto de objetivos estratégicos y medidas que deben adoptar los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de las mujeres. (Alexanian A. 2009, p.13).

---

<sup>31</sup> Consultado en UE “Cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre las mujeres” el 09.07.2012.

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/equality\\_between\\_men\\_and\\_women/c11903\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/equality_between_men_and_women/c11903_es.htm)

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Los Estados partes se comprometen a combatir sin reservas las limitaciones y obstáculos que impiden el avance de la mujer en igualdad, promoviendo así el adelanto y la potenciación del papel de las mujeres en todo el mundo.

La Plataforma pide la adopción de medidas inmediatas y concertadas por todos para crear un mundo pacífico, justo, humano y equitativo basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de la igualdad para todas las personas, independientemente de su edad y de su situación en la vida.

Además, señala diferentes objetivos estratégicos:

- Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.
- Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.
- Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.
- Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.

Se establecieron doce esferas de especial preocupación en torno a las que ordenar las propuestas: Mujer y pobreza, Educación y capacitación de las mujeres, La mujer y la salud, Violencia contra las mujeres, Mujeres y conflictos armados, Desigualdad en el acceso a las oportunidades económicas, Desigualdad en el ejercicio de poder y la toma de decisiones, Debilidad y marginalización de las instituciones, Derechos humanos de las mujeres, Mujeres y medios de comunicación, Mujeres y medio ambiente y Violación de los derechos de las niñas.

La Plataforma de Beijing ha logrado a nivel mundial la integración de los temas de género en las agendas políticas acompañada de la creación de mecanismos gubernamentales o programas destinados a mejorar la posición de las mujeres y la elaboración de leyes o planes para la igualdad de género. Sin embargo, muchas de esas estructuras no cuentan con un grado de institucionalidad relevante, o con una voluntad

política real, lo que se refleja en recursos humanos y económicos insuficientes para hacer efectiva su función.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos y su promoción es responsabilidad de los Gobiernos. La Plataforma de Acción reafirma que todos los derechos humanos – civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo- son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

### **CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (1979)**

La Conferencia de Beijín de 1995 incorporó las anteriores conferencias<sup>32</sup>, además de la CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer<sup>33</sup>. Éste es un instrumento universal que se refiere específicamente a los derechos de las mujeres. Establece una declaración internacional de derechos para la mujer y un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos. Los Estados que ratifican el Convenio tienen la obligación de impulsar la igualdad de género en su legislación nacional, derogar disposiciones discriminatorias en sus leyes y promulgar nuevas. Se exige que las instituciones públicas garanticen a las mujeres una protección eficaz contra la discriminación y que se tomen medidas para eliminar esa discriminación practicada por personas, organizaciones y empresas. Por lo tanto, su objetivo principal es eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los estados a reformar sus leyes.

La CEDAW desarrolla tres aspectos de la situación de la mujer: Derechos civiles, Condición jurídica y social de la mujer y Reproducción humana y consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

Este instrumento determina que los Estados Partes deben comprometerse a: adoptar medidas que prohíban toda discriminación contra la mujer en todos los ámbitos (social, político, cultural...) y practicada por personas, organizaciones o empresas; en lo político debe garantizarse el derecho a la participación de la mujer en organizaciones no

---

<sup>32</sup> Conferencia sobre la condición jurídica y social de las mujeres (Méjico 1975), Conferencia de Copenhague (Dinamarca 1980) y la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi (Kenia 1985).

<sup>33</sup> Véase <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm> (consulta el 09.07.2012)

gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país, así como en la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales; proteger jurídicamente los derechos de la mujer, a través de tribunales y otras instituciones públicas; adaptar medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer. Importante es que los Estados Partes deben reconocer al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

### **Evolución del enfoque MED al enfoque GED**

El planteamiento del papel de las mujeres en el desarrollo apareció en los años 70 cuando se visibilizó la problemática situación de la mujer en la sociedad a partir de los modelos de desarrollo que las marginaban.

Así fue como surgió el enfoque de Mujeres En Desarrollo MED. Dicho enfoque tiene por objetivo integrar a las mujeres de una manera funcional a una estrategia de desarrollo dada. Es decir, el desarrollo necesita a las mujeres. Para esto pone el énfasis en el papel productivo de las mujeres entendiendo su subordinación por su exclusión del mercado. Tiende a considerar a las mujeres aisladamente, buscando soluciones parciales y señalando sus necesidades a través de intervenciones específicas o en proyectos con un "componente" de mujer. Estas acciones han estado mayoritariamente enmarcadas en enfoques tradicionales reforzando sus roles genéricos sin cuestionar la división social del trabajo. (De la Cruz, C.1998)

El debate a finales de los años 70 evolucionó hacia otra perspectiva dónde el género era el centro del estudio, con el objetivo de integrar la perspectiva de género en todos los ámbitos del desarrollo y de las políticas. Así nació el enfoque GED, Género en el Desarrollo, con la premisa de definir las relaciones de género como relaciones de poder. Así, la estrategia GED y la puesta en práctica de un análisis de género condujeron a nuevas propuestas sobre el desarrollo y el papel de las mujeres y los hombres en esas políticas.

A consecuencia de esta nueva centralidad del concepto género fue la introducción de la idea de la “transversalidad” es decir, analizar y tener en cuenta la dimensión de las relaciones de género en todas las instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones por parte del Estado, lo que supone incorporar el enfoque de género en el análisis de la estructura de la sociedad. El trabajo con perspectiva de género significa poner en la agenda política la negociación de las relaciones de género y de poder. Tanto los hombres como las mujeres se transforman en actores responsables para el cambio, y el conflicto se concentra en la distribución del poder y no en las mujeres. (Alexanian A. 2009, p.14).

El Consejo de Europa (1999:26) lo define de la siguiente manera: "El mainstreaming de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas." (Alexanian A. 2009, p.14).

Esta nueva perspectiva estuvo presente en Beijín y originó un importante cambio en los derechos de las mujeres, incorporando la perspectiva de género en políticas, acciones, programas y herramientas a nivel internacional.

Desde 1995 hasta la actualidad se han celebrado dos conferencias encargadas de evaluar y examinar los logros y las carencias de la Plataforma de Acción de Beijing, las llamadas Beijín+5 y Beijín+10.

Beijín+5<sup>34</sup> fue celebrada en el año 2000 en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas , "Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" donde se examinaron los progresos de la comunidad internacional en la consecución de los objetivos establecidos por la Conferencia de Beijing pero no se tuvieron en cuenta otros temas de suma importancia para la mujer y el desarrollo como son sus derechos sexuales, reproductivos, el aborto o la violencia de género.

---

<sup>34</sup> Véase <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/beijing+5.htm> (consulta el 09.07.2012).

La última revisión de la Plataforma de Acción, denominada Beijing+10 (2005) tuvo lugar en el marco de la 49 sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En ésta última se aprobaron otras resoluciones relacionadas con el VIH y el SIDA, el tráfico de niñas y mujeres, la situación de las mujeres en las emergencias, entre otras. Pero en contraposición, se debe destacar la limitación de espacios creados para el análisis de género y su inclusión en políticas, provocado por una tendencia neoliberalista.

### **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**

Durante la Cumbre del Milenio en el año 2000<sup>35</sup> se elaboró la denominada Declaración del Milenio, donde se establecen 8 objetivos de mejora de calidad de vida de la humanidad para alcanzar en el 2015. Esta declaración fue elaborada por la comunidad internacional perteneciente a las Naciones Unidas, concretamente fue suscrita por 189 estados.

El tercero de los ocho Objetivos del Milenio señalados es “promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer”, ya que se hace evidente a través de cifras y estadísticas mundiales que de todas las personas que viven en situación de pobreza y exclusión en el mundo, más de la mitad son mujeres. Por lo tanto, para que podamos avanzar en derechos humanos es ineludible conseguir la equidad entre mujeres y hombres sea intrínseco a poder evolucionar positivamente en desarrollo humano, y por lo tanto a la consecución de los ODM.

“La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing deben ser los criterios para darnos cuenta del potencial que hay en los ODM. La riqueza de entender y experimentar la naturaleza de la discriminación de género, así como los pasos necesarios para lograr la igualdad de género que se han definido a partir de los procesos de la CEDAW y Beijing, son aspectos que hay que abordar. Al usar a la CEDAW y Beijing como la óptica por medio de la cual se puede entender y atender la igualdad de género en los ODM, es posible combinar la convicción y la efectividad para el desarrollo de manera contundente” (Waldorf, L.2005, p.45).

---

<sup>35</sup> Véase *La Asamblea del Milenio de Naciones Unidas* <http://www.un.org/spanish/milenio/> (consulta el 12.07.2012)

Cada Objetivo individual está directamente relacionado con los derechos de la mujer, ya que las sociedades donde las mujeres no gozan de los mismos derechos que los hombres jamás podrán alcanzar el desarrollo de manera sostenible.

El “Informe de 2004 del Secretario General sobre la Aplicación de la Declaración del Milenio” ilustra una idea general de cómo el mundo está cumpliendo el Objetivo 3. Por ejemplo, este objetivo relacionado con el objetivo 2 sobre lograr la enseñanza primaria universal, nos muestra la relación entre lograr la paridad entre niños y niñas en el acceso a la formación primaria. Según el Informe citado, la matriculación de las niñas ha aumentado, y entre 1990 y 2000 la proporción de niñas respecto de niños en las escuelas primarias registró un notable aumento en países como Bangladesh, Gambia, Mauritania, Nepal y Sudán. No obstante, cada 100 niños matriculados en las escuelas secundarias de África subsahariana y Asia meridional hay menos de 80 niñas. Por otro lado, otros índices relacionados con el objetivo 3, como puede ser el acceso de mujeres a empleo remunerado, sigue estando muy por debajo de los hombres.

Al hacer este objetivo público, se da por hecho el compromiso de los Estados, y al sistema de las Naciones Unidas a observarlo y hacerlo cumplir, pero ¿hasta qué punto? ¿Es real este compromiso? “Sin embargo, muchos defensores de los derechos humanos de la mujer han señalado que la igualdad de género, como interés omnipresente transversal para alcanzar todos los ODM, no está bien reflejada en los objetivos e indicadores globales. Existe la preocupación de que mientras más largo alcance tengan las obligaciones y compromisos contenidos en la CEDAW, la Plataforma Acción de Beijing y otros documentos acordados global y regionalmente están pobemente representados” (Waldorf, L.2005, p.6)

La transversalización en la igualdad de género es un concepto que ha generado diversas opiniones. Ya que existe una multiplicidad de actores y sectores vinculados a dicho objetivo, es necesaria una coordinación sobre acciones relativas a la igualdad de género y llevarlas a niveles más elevados de políticas. Según Waldorf (2005, p.11) “Los ODM contribuirán a hacer más eficiente y fortalecer el monitoreo y a incrementar la responsabilidad de las agencias sectoriales y ministerios en relación a objetivos e indicadores específicos. Si las consideraciones sobre la igualdad de género son incorporadas con éxito a los esfuerzos para alcanzar los Objetivos, el proceso de los

ODM ayudará a la transversalización de género en un rango más amplio de programas y políticas nacionales, de lo que fue posible en el pasado”.

El PNUD también habla de “transversalización” para promover la equidad de género<sup>36</sup>, una estrategia corporativa que tiene como objetivo incorporar en todas las acciones del organismo esta perspectiva de género. También encontramos este concepto en el marcador de género del CAD<sup>37</sup>. Al ser un marcador transversal, se supone que tiene que contemplarse en todos los sectores, y por eso no hay ningún sector dedicado exclusivamente a género, cuando éste es un punto relevante para el desarrollo.

La AECID<sup>38</sup> se refiere a este concepto, En la Cumbre del Milenio+5(8) se destaca además la urgencia y la necesidad, sentida por muchos actores internacionales, de integrar de forma transversal el enfoque de género en cada uno de los ODM, e incluso se asume la propuesta de las organizaciones de mujeres, dentro y fuera del sistema de NNUU, de incluir una nueva meta 9 dentro de los ODM sobre salud sexual y reproductiva, como elemento fundamental para erradicar la pobreza. Tomando en cuenta estas consideraciones, la Estrategia española asume Beijing y CEDAW como un soporte para enriquecer y transversalizar género en los ODM10, profundizando en el carácter multisectorial que contiene cada uno de los objetivos, de cara a comprender y abordar la feminización de la pobreza y su estrecha vinculación con la falta de derechos y ciudadanía de las mujeres, y sus consecuencias en las medidas a adoptar por la Cooperación Española para reducirla”. (San Miguel, 2007)

Quizás de momento es una estrategia demasiado ambiciosa para el nivel de consecución que nos encontramos en la actualidad. Aún se necesita trabajar en ello de forma centralizada, para más adelante cuando se hayan logrado los objetivos, entonces enfocar la transversalización en la perspectiva de género en todos los demás sectores, áreas y niveles.

---

<sup>36</sup> Véase <http://www.undp.org.pa/ejes-trasversales/equidad-genero-empoderamiento-mujer> (consulta 09.07.2012).

<sup>37</sup> CAD; Comité de Ayuda al Desarrollo. Es el principal órgano de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Véase [http://www.oecd.org/home/0.2987.en\\_2649\\_201185\\_1\\_1\\_1\\_1.00.html](http://www.oecd.org/home/0.2987.en_2649_201185_1_1_1_1.00.html) (consulta 09.07.2012).

<sup>38</sup> La AECID es la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. Véase <http://www.aecid.es/es/> (consulta 09.07.2012).

No debemos obviar que los ODM deben ajustarse a contextos nacionales, y para ello se necesita de datos estadísticos esenciales para poder trabajar en el ámbito de las desigualdades de género. Obtener mejoras en este tipo de investigación, dará como resultados datos que serán de mayor ayuda y mejorar las capacidades en estas áreas. Por ello, señalamos la identificación de medidas apropiadas de implementación, como una de las mejoras más importantes que se deben realizar. Recurrir a la CEDAW, Bejín y los ODM para definir acciones globales es importante, pero sin olvidar nunca el contexto nacional donde se implemente aquella política, actividad o cualquier otro método que pretenda ser eficaz en la erradicación de la desigualdad de género.

### **La Declaración de París (2005)**

Ante la complejidad del sistema de cooperación y sus diferentes actores, políticas y herramientas, aparece la introducción del concepto de eficacia como reto para el futuro. El Primer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Roma (2003) y en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005)<sup>39</sup> son sus antecedentes más inmediatos. Esta última fue firmada en el 2005 por los miembros del Comité de Asistencia al desarrollo (CAD) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), por la mayoría de los países en desarrollo y por instituciones multilaterales.

Ambos retos, los ODM por una parte y la eficacia de la ayuda por otra, encuentran su vinculación más directa en la importancia de la Transparencia y la rendición de cuentas, la generación de capacidades en los países receptores para la gestión propia y el liderazgo frente a procesos endógenos de desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas locales (de gestión, evaluación, rendición de cuenta, etc.), todo lo cual se encuentra incluido en la Declaración de París dentro del apartado de “Mutua Responsabilidad” y que posteriormente se refrendó en la Agenda de Acción de Accra.

Resulta fundamental entender cuáles son las potencialidades y desafíos de la Declaración desde una óptica de mejora de los derechos de las mujeres y de la equidad de género. El enfoque de género no es vertebrador de la Declaración: la igualdad de género representa exclusivamente un principio transversal, no está presente en los cinco

---

<sup>39</sup> Véase <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf> (consulta el 09.07.2012)

principios y no se han elaborado medidas para valorar su impacto (Cruz, 2008). Por ello, tal como se han venido trabajando los ODM, también para la Declaración de París es imprescindible incorporar el enfoque de género en la aplicación de sus principios, mostrando los posibles desafíos y las oportunidades que ofrece, así como su impacto de género. (Alexanian A. 2009, p.17).

### **3.2 Marco de políticas de cooperación internacional al desarrollo donde se inserta la Economía del Cuidado.**

"La valorización de la economía del cuidado y el empoderamiento de las mujeres" es una de las 12 áreas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing en la esfera F: "La mujer y la economía".

Esta esfera está vinculada a seis objetivos estratégicos<sup>40</sup>:

F.1 Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.

F.2 Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

F.3 Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.

F.4 Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.

F.5 Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.

F.6 Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

Como vemos, estos siete objetivos estratégicos demuestran como la acción de la Plataforma entiende la problemática y la desigualdad que sufren las mujeres por razones de sexo en cuanto a su papel en la sociedad y la economía.

---

<sup>40</sup> Beijin+15. La plataforma de acción y la UE. Informe de la presidencia sueca del Consejo de la UE.

En el ámbito del empleo las diferencias salariales entre hombres y mujeres en todo el mundo siguen siendo altas. A esto se añade la segregación horizontal y vertical por sexos de los mercados laborales. Muchas mujeres trabajan en empleos informales y/o en trabajos precarios. Además, no hay que olvidar como el rol reproductivo de la mujer la ha encasillado de una manera negativa en el mercado de trabajo o de forma parcial, lo que dificulta la estabilidad en el empleo o el progreso en su vida laboral. Como vamos viendo a lo largo de esta tesina, los trabajos de cuidados siguen siendo una tarea encomendada a las mujeres de las diferentes sociedades.

Esplen (2009, p.18) dice “Al igual que la educación el derecho al trabajo es un derecho inalienable de todos los seres humanos, incluyendo la igualdad de oportunidades en el trabajo, la elección de profesión y la seguridad laboral (CEDAW, Artículo 11). Siguiendo lo establecido por el tercer Objetivo del Milenio para el Desarrollo (OMD3) sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ha habido un renovado enfoque sobre la igualdad de oportunidades laborales para mujeres (ver por ejemplo el Plan de Acción para la Igualdad de Género del Banco Mundial para el 2007- 2010). Lo que tiende a pasarse por alto en el esfuerzo por integrar a las mujeres en el mundo del trabajo es el hecho de que aquellas mujeres que no pueden pagar por el cuidado de sus dependientes, frecuentemente son incapaces de tomar trabajos pagados o son restringidas a trabajos de bajo sueldo, bajo estatus y muchas veces a trabajos de medio tiempo debido a sus responsabilidades de cuidado no remunerados (Budlender 2004<sup>a</sup>; Orloff 2002 in Razavi 2007<sup>a</sup>; Rubery et al 2001 in *ibid.*; PNUD 1999)”.

El informe sobre el Estado de la Población Mundial (UNFPA, 2005) subraya que las mujeres gestionan la mayoría de los hogares del mundo, cubriendo cada día las necesidades básicas de su entorno más inmediato y llevando a cabo el papel de cuidadoras al encargarse de la alimentación, la salud, el afecto, la educación y todo lo que sea funcional al mantenimiento y a la reproducción de la vida de las personas (trabajo reproductivo). (Alexanian A. 2009, p.21).

Las propuestas que los Estados Miembros destacan para el conjunto de esta problemática son medidas políticas para reducir las diferencias salariales entre hombres

y mujeres, así como impulsar el emprendimiento femenino. También hay medidas dedicadas a respaldar la conciliación familiar y laboral que deben cumplir las empresas.

La protección de la conciliación de la vida familiar y laboral para las mujeres atañe al trabajo de cuidados directamente y pone de manifiesto la desvalorización del mismo y sus consecuencias negativas para las mujeres, así como los privilegios para los hombres

Según Alexanian (2009, p.22) “La perspectiva feminista de los estándares de vida que visibiliza y sitúa los trabajos de cuidado como elemento central del desarrollo humano permite plantear las responsabilidades reproductivas como un tema social y político de primer orden, y no como un aspecto privado, de responsabilidad femenina. La dimensión política de los estándares de vida se manifestará, por lo tanto, en la manera en que la sociedad se organice y determine el acceso a los recursos y la distribución de la riqueza entre los diferentes grupos sociales (Carrasco, 2006b:12)”.

El Informe de la presidencia sueca del Consejo de la UE, señala lo siguiente: “La conciliación de la vida familiar y la vida laboral tanto para hombres como para mujeres ocupa un lugar destacado en los informes de los EM, que mencionan, entre otros aspectos, la mejora y el incremento de los servicios de cuidado de niños, y en ocasiones también la asistencia a ancianos, y el fomento del permiso parental. Muchos informes destacan el objetivo de promover entre los padres una participación más activa en la educación de sus hijos. Sin embargo, no se mencionan otras tareas domésticas no remuneradas, excepto en el informe de Eslovenia donde se afirma que «una de nuestras principales preocupaciones ha sido el papel esencial que los hombres tienen que desempeñar en el proceso de reparto de la carga que el trabajo no remunerado supone para las mujeres.” (Beijing+15, p.104).

Este mismo documento, también destaca la invisibilidad de la problemática que sufren algunas mujeres de grupos vulnerables, como por ejemplo, las mujeres inmigrantes y discapacitadas, entre otros. Los Estados Miembros no hacen mención de dicha situación de marginación social por sexo y condición de vulnerabilidad en sus propuestas políticas.

Por otro lado, la Plataforma sí reconoce la necesidad del empoderamiento de las mujeres mediante, la eliminación de las barreras jurídicas y consuetudinarias a la propiedad, la tierra, los recursos y la abolición de las prácticas discriminatoria en el mundo laboral.

“El mérito de la Plataforma de Beijing ha sido hacer referencia explícita al trabajo reproductivo, visibilizándolo por primera vez en un foro mundial y abriendo así la puerta a la difusión y desarrollo del concepto. No obstante, la extrema importancia de acciones hacia la reorganización de la intimidad (Lombardo, 2007)<sup>19</sup> para un cambio verdaderamente estructural en los otros ámbitos, el centro de atención a partir de ese momento a nivel internacional se ha fijado en las discriminaciones en el mundo laboral. Esta atención hacia el mundo del empleo ha dejado al margen el desarrollo del concepto de reorganización del trabajo reproductivo en clave de corresponsabilidad social entre mujeres y hombres, para centrarse exclusivamente en las discriminaciones y desigualdades del mundo del trabajo<sup>41</sup>.( Alexanian A 2009, p.22)

El tema del cuidado es un obstáculo en el progreso para alcanzar casi todos los ODM's, no solo el ODM3. Aunque los ODM no mencionan específicamente el cuidado, el Grupo de Trabajo del Milenio hace varias referencias al cuidado remunerado y no remunerado en su revisión sobre lo que se necesita para lograr estos objetivos (Elson 2005). Las referencias al cuidado son particularmente extensas en el Informe sobre Alcanzar la Igualdad de Género y Empoderamiento de Mujeres, pero también existen referencias al cuidado en otros Informes igual que las hay sobre la educación, el agua y la sanidad y la salud materno-infantil. (Esplen 2009, p.24).

El siguiente cuadro elaborado por Esplen (2009, p.25) muestra la relación entre los ODM y el cuidado sin remuneración. Ver Cuadro 1.

---

<sup>41</sup> Se señala, de hecho, la ausencia de referencias a la economía del cuidado en el informe de UNIFEM "Progress of the world's women 2008/2009" como síntoma de las carencias en el desarrollo de estrategias de cambio en la esfera privada del cuidado.

Objetivo de Desarrollo del Milenio	Ejemplos de los nexos del cuidado sin remuneración
MDG1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	<p>Las mujeres son generalmente responsables de producir y procesar las siembras de comida de la familia particularmente África subsahariana. Donde la carga del cuidado no remunerado es severa, las mujeres tienen menos tiempo y energía para dedicarse al trabajo productivo agrícola, lo cual pone en riesgo la seguridad de comida y nutrición del hogar. Ellas también tienen menos tiempo para invertir en la preparación no remunerada de la comida en el hogar.</p> <p>Como discutimos anteriormente (ver sección 3.1.2), proveer cuidado no remunerado también tiene ramificaciones financieras inmediatas para la cuidadora y su familia, y afecta los derechos de las personas y su bienestar.</p>
MDG2: Lograr la educación primaria universal	<p>En casi todos los países en desarrollo los niños, particularmente niñas, realizan muchas de las actividades de cuidado descritas en este Informe. Resulta en un posible abandono de la escuela para cuidar a hermanos más pequeños mientras sus padres trabajan, o para cuidar a sus padres u otro familiar que esté enfermo o discapacitado. Aun cuando las niñas asisten a la escuela, frecuentemente tienen que combinar su educación con pesadas cargas de cuidado. Esto reduce el tiempo que ellas tienen para el estudio y las puede dejar demasiado cansadas para el aprendizaje.</p>
MDG3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	<p>Los nexos entre la igualdad de género y el cuidado han sido discutidos detalladamente anteriormente (ver sección 3.1.2).</p>
MDG4: Reducir la mortalidad infantil	<p>Un estimado de 40 por ciento de las muertes infantiles pudieran prevenirse con un mejor cuidado familiar y comunitario - no a través de equipo de alta tecnología, sino con el acceso a conocimientos sólidos sobre nutrición infantil y de amamantar, así como apoyo y recursos básicos (Sitio web de UNICEF).</p>
MDG5: Mejorar la salud maternal	<p>Las mujeres usualmente continúan soportando cargas fuertes de cuidado durante el embarazo, poniendo su salud en riesgo antes de dar a luz. El asumir responsabilidades de cuidado rápidamente después de dar a luz probablemente impida la recuperación de las mujeres, especialmente para aquellas que ya tienen varios hijos pequeños.</p>
MDG6: combatir VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades	<p>Como se discutirá en más detalle posteriormente, la epidemia del VIH y SIDA ha dado como resultado una mayor dependencia de cuidado 'basado en casa' por familiares y proveedores de cuidado comunitarios sin pago o de bajo pago, generalmente mujeres y niñas, ya que los servicios inadecuados de salud</p>

	existentes están luchando por lidiar con esta carga adicional de cuidado. El cuidado de huérfanos y otros infantes vulnerables que hubiesen sido cuidados por los enfermos terminales o fallecidos, ha recaído sobre mujeres y niñas muchas de ellas ya ancianas y con necesidad propia de cuidado.
MDG7: Asegurar la estabilidad del medio ambiente	La explotación de los recursos naturales, la falta de agua, la falta de recursos de energía y la producción agrícola decreciente incrementan las demandas sobre el tiempo y la salud de las mujeres y niñas, ya que ellas deben caminar distancias más largas frecuentemente llevando cargas pesadas, para recolectar el agua y combustible necesario para darle de comer y cuidar a sus familias. Esto reduce el tiempo y la energía que tienen a su disposición para actividades que generan ingreso, educación y participación en procesos de toma de decisiones. Las mujeres también tienen un conocimiento distintivo y valoroso sobre el medio ambiente, que se pierde en casos donde las obligaciones de cuidado las restringe de participar en procesos de toma de decisiones relacionados con el medio ambiente o el cambio climatológico. Esto pudiera poner en riesgo procesos más grandes de reducción de la degeneración del medio ambiente y sus impactos, y minar la efectividad de proyectos a nivel local.

Cuadro 1. Relación ODM y cuidado no remunerado. Fuente: Esplen (2009, p25)

### **3.3 Incidencia política de los diferentes órganos, agencias de Naciones Unidas y Oficina Internacional del Trabajo en la perspectiva de género y en la Economía del Cuidado.**

#### **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.<sup>42</sup>**

La Comisión de la ONU de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>43</sup> es el principal órgano intergubernamental dedicado a la promoción de la igualdad de género, y en este sentido, la responsabilidad primordial de respaldarla recae sobre ONU Mujeres.

En 2011, la Comisión se abocó al acceso de las mujeres y su participación así como a la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y al trabajo decente, ya que los estereotipos de género todavía determinan las oportunidades de empleo. Entre otras

<sup>42</sup> En 1946 se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con el fin de promover el adelanto de la mujer en todo el mundo. La Comisión se reunió por primera vez en Lake Success, Nueva York, en febrero de 1947.

<sup>43</sup> Véase <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/csw/> (consulta el 07.09.2012).

recomendaciones, la Comisión instó a mejorar la transición de la educación al pleno empleo y el trabajo decente; a incrementar el número de mujeres con empleo en la ciencia y la tecnología.

“La Comisión ha desempeñado una función catalizadora vital en la promoción de la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional y dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los resultados positivos pueden verse en la atención que se presta a la perspectiva de género en otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, en la función que desempeña el Consejo Económico y Social en la promoción y vigilancia de la incorporación de la perspectiva de género, en la labor que realiza la Asamblea General con respecto a los derechos humanos de la mujer, así como en la actividad sin precedentes del Consejo de Seguridad en relación con la mujer, la paz y la seguridad” (ONU Mujeres, 2011).

La Comisión ha tenido un papel decisivo en el apoyo a las diferentes conferencias sobre la mujer, como la celebrada en México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995. Este organismo ha tenido el objetivo de asegurar que los países rindan cuentas sobre la aplicación de las recomendaciones de políticas y las normas de derechos humanos vigentes.

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

El PNUD<sup>44</sup> es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en 177 países y territorios.<sup>45</sup> (PNUD, 2012)

El PNUD se centra en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no sólo como derechos humanos, sino también como la vía para alcanzar los Objetivos de desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible.

---

<sup>44</sup> Véase PNUD <http://www.undp.org/content/undp/es/home.html> (consulta el 09.07.2012).

<sup>45</sup> El PNUD también está ayudando a reforzar la acción conjunta en desarrollo en foros como el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El objetivo del PNUD es coordinar los esfuerzos mundiales y nacionales para integrar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como parte de los objetivos de reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática, prevención de crisis y recuperación, medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La estrategia de la organización está diseñada con el fin de integrar en todos los ámbitos de trabajo de la organización el empoderamiento de las mujeres y la equidad. La estrategia llama a que esta tarea sea trabajo de todos y no únicamente responsabilidad de algunos especialistas y se apoya en tres pilares: generación de capacidad, servicios de asesoramiento político que promocionen la equidad de género, apoyo a intervenciones específicas ya aprobadas por ONU Mujeres.

Entre las prioridades del plan de acción en materia de género se encuentra:

- El monitoreo de los ODM a través de una perspectiva de género
- La promoción de los presupuestos basados en consideraciones de género
- La reducción de la incidencia del VIH entre grupos de mujeres vulnerables
- La incorporación de la perspectiva de género en políticas macroeconómicas y en negociaciones comerciales
- La promoción del empoderamiento de la mujer a través de la gobernabilidad democrática, la descentralización y la participación de la sociedad civil y a través del desarrollo de las capacidades de las mujeres mediante la capacitación, el compartir del conocimiento y la creación de redes.

## **ONU Mujeres.**

ONU Mujeres<sup>46</sup> es la *Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el Empoderamiento de las Mujeres*, aboga por el empoderamiento económico entendido como un derecho de las mujeres y como un cuantioso beneficio para la sociedad y la economía. Ayuda a los países a sancionar leyes y políticas que incrementen el acceso de las mujeres a los recursos económicos y a establecer servicios que faciliten unos medios de subsistencia sostenibles.

---

<sup>46</sup> Véase ONU Mujeres <http://www.unwomen.org/es> (consulta el 09.07.2012)

“En todo el sistema de la ONU, ONU Mujeres fue designada para encabezar y coordinar la labor de la Organización en materia de igualdad de género y promover la rendición de cuentas para la implementación de los estándares en materia de empoderamiento y derechos de las mujeres. Mientras consolida su papel de coordinación en 2011, la Entidad dará prioridad a infundir nuevo vigor a las iniciativas para adoptar un plan de acción sobre igualdad de género en todo el sistema de la ONU. Con ello se asignarán responsabilidades entre todas las partes de la ONU y se establecerán mecanismos para supervisar el progreso, incluidos los presupuestos desagregados en función del género, que fiscalizan los cambios en la inversión para programas de igualdad” (ONU Mujeres, 2011).

A nivel mundial, ONU Mujeres guarda un compromiso con la agenda sobre la eficiencia de la ayuda y participó en los procesos relativos a la Declaración de París sobre la Eficiencia de la Ayuda al Desarrollo y la Agenda de Acción de Accra.

ONU Mujeres ha ayudado a acercar las voces y prioridades de las mujeres a los mecanismos de coordinación de la ayuda, al extender la aplicación de presupuestos sensibles al género a la asistencia extranjera para países en vías de desarrollo. Ello resultó en la inclusión de prioridades de igualdad de género en los programas sectoriales que recurren a una combinación de recursos domésticos e internacionales, así como en la integración de indicadores de género en el seguimiento del desempeño.

**El Fondo para la Igualdad de Género<sup>47</sup>** de donantes múltiples que administra ONU Mujeres fue establecido en el año 2009 con el propósito de ayudar a las mujeres a alcanzar el empoderamiento político y económico.

Su objetivo es el de hacer avanzar el empoderamiento económico y político de las mujeres a través de subvenciones de alto impacto sobre varios años que pueden alcanzar el millón de dólares. El dinero se otorga directamente a las organizaciones y asociaciones entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de mujeres.

---

<sup>47</sup> Una donación de España de 65 millones de dólares inició el Fondo en 2009, a la que le siguieron donaciones de Noruega (3 millones de dólares), México (800.000 dólares) y de los Países Bajos (1,2 millones de dólares). El Fondo dispone de un total de 71 millones de dólares y es uno de los fondos más grandes y el más reciente que genera subvenciones destinadas a los derechos y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

ONU Mujeres identifica en su Plan Estratégico el empoderamiento económico de las mujeres como una de sus prioridades temáticas. Para ello se compromete a trabajar en colaboración con la OIT y otros organismos para respaldar las prioridades nacionales sobre trabajo doméstico, generación de activos y la extensión de las protecciones sociales para todas las trabajadoras, incluyendo a las trabajadoras migrantes y las trabajadoras domésticas.

“ONU Mujeres trabajará en estrecha colaboración con la ONU, los gobiernos y demás partes interesadas para apoyar la ratificación del Convenio de la ONU y sus Recomendaciones sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, y para apoyar la formulación e implementación de legislaciones, políticas y programas que promuevan el trabajo decente para las trabajadoras domésticas de todos los países”. (ONU Mujeres, 2012).

Bachelet dijo que ONU Mujeres apoyará la ratificación y aplicación de los nuevos instrumentos de la OIT, que calificó como “un aporte de importancia histórica a la agenda del desarrollo”. (OIT, 2012).

### **Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>48</sup>**

“La OIT<sup>49</sup> es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Es la única agencia de las Naciones Unidas de carácter “tripartito” ya que representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de sus políticas y programas así como la promoción del trabajo decente para todos. Esta forma singular de alcanzar acuerdos da una ventaja a la OIT, al incorporar el conocimiento “del mundo real” sobre empleo y trabajo”. (OIT, 2012)

Esta institución ha realizado un arduo trabajo en la dignificación del trabajo doméstico. El “Convenio de la OIT y sus Recomendaciones sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos” sientan un precedente, pues es el primer

---

<sup>48</sup> La OIT fue creada en 1919, como parte del Tratado de Versalles que terminó con la Primera Guerra Mundial, y reflejó la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente.

<sup>49</sup> Véase <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm> (consulta el 09.07.2012).

convenio referido exclusivamente al trabajo doméstico al que define como “trabajo”, convirtiéndolo en un elemento central del desarrollo. El convenio traza los principios de derechos humanos para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en el contexto del programa de trabajo decente, dentro del cual actuar como gobiernos comprometidos, empleadores y empleados responsables<sup>50</sup>.

En junio de 2011 se celebró en la sede de la OIT en Ginebra, la 100<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), en la cual se votó la posibilidad de adoptar una nueva norma internacional<sup>51</sup> para proteger a los/as trabajadores/as del hogar.

Desde los años 30 la OIT inserta la problemática del trabajo doméstico en su agenda política “La preocupación por el trabajo doméstico por parte de la OIT, data de los años 1948 y 1965, cuando la organización adoptó resoluciones específicas, en primer lugar, sobre las condiciones laborales de los trabajadores/as del hogar y, en segundo lugar, sobre la necesidad de adoptar medidas legislativas para este grupo de trabajadores/as. A raíz de estas preocupaciones<sup>52</sup>, la organización divulgó su primer estudio sobre el trabajo doméstico en el mundo en el año 1970”. (OIT,2011)

La adopción de una nueva norma internacional sobre el trabajo doméstico fue adoptada en la reunión de marzo de 2008 del Consejo de Administración de la OIT. En ésta se acordó incluir un punto sobre el trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as, en la agenda de la 99<sup>a</sup><sup>53</sup> (2010) y en la 100<sup>a</sup> (2011) Conferencia Internacional del

---

<sup>50</sup> Las normas internacionales del trabajo son instrumentos jurídicos elaborados por los mandantes tripartitos de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) que establecen principios y derechos fundamentales en el trabajo. Estos pueden tener el carácter de Convenios, que son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que pueden ser ratificados o no, por los Estados Miembro de la OIT, o Recomendaciones, que sirven como directrices no vinculantes.

<sup>51</sup> Normalmente, un Convenio establece los principios básicos que deben aplicar los países al ratificarlo, mientras que una Recomendación, complementa el Convenio,

proporcionando directrices más detalladas sobre cómo se podría aplicar.

<sup>52</sup> El trabajo doméstico tiene una larga historia en los foros internacionales. La primera pronunciación oficial llamando a proteger a las trabajadoras domésticas se realizó en América Latina, en la Segunda Conferencia del Trabajo de los Estados Americanos realizada en 1939 en La Habana. La Conferencia adoptó una resolución indicando que "el empleo de mujeres en servicio doméstico (...) debería ser regulado por una legislación social adecuada, estableciendo normas sobre horario, salario y otras condiciones de trabajo..." (Inman, 1972).

<sup>53</sup> Más de 200 representantes de gobiernos, organizaciones de trabajadores/as y empleadores/as de los países miembros de la OIT, se reunieron en la 99<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo en la Comisión de Trabajo doméstico para discutir el tema de trabajo decente para los/as

Trabajo (CIT), con la posibilidad de adoptar un instrumento internacional sobre el tema. Como parte de las etapas del debate, en 2009, la OIT puso en marcha un amplio proceso de consultas con los mandantes tripartitos, con el apoyo de documentos e informes.

En los debates participaron también representantes de los bloques regionales y económicos de los gobiernos, como por ejemplo el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Grupo de Estados de África, la Unión Europea (UE), Asia y el Pacífico (ASPAG), los Países Industrializados a economía de mercado (PIEM) y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Entre las organizaciones internacionales y movimientos sociales, asistieron participantes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), del Organismo Internacional de Juventud Obrera Católica (JOC), del Foro de Migrantes de Asia, de la Red Internacional de Trabajadoras del Hogar (IDWN), de la Unión Internacional de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) y del Human Rights Watch.

Como resultado de las discusiones, se elaboró un informe que fue presentado y aprobado por la plenaria de la Conferencia el 16 de junio de 2010 y quedó para la CIT de 2011 la posibilidad de adopción de un tratado internacional de protección para el Trabajo Doméstico (un convenio complementado por una recomendación).

El proyecto de Convenio y Recomendación es un borrador que contiene normas mínimas que abordan el déficit de la protección laboral y social de los/as trabajadores/as domésticos/as. Los instrumentos tienen el objetivo garantizar que los trabajadores domésticos puedan disfrutar al igual que el resto de los trabajadores, de condiciones justas de empleo además de un trabajo y vida decente.

La propuesta tiene como objetivo:

- Reiterar las normas existentes de la OIT sobre trabajo forzoso, discriminación, trabajo infantil, libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;
- Establecer protección mínima en materias como jornada de trabajo, remuneración, seguridad social (incluyendo protección de la maternidad), seguridad y la salud ocupacional;

- Prevenir el abuso, el acoso y la violencia contra los/as trabajadores/as domésticos/as, y garantizar que tengan acceso a los procedimientos de solución de conflictos, incluidos los tribunales;
- Abordar las vulnerabilidades particulares de los trabajadores/as domésticos/as migrantes, incluso mediante la promoción de la cooperación entre los países de origen;
- Fomentar la profesionalización del trabajo doméstico a través de formación profesional y medidas para reducir la informalidad en este sector.

El proyecto de Convenio propuesto por la OIT establece normas mínimas como marco de referencia mundial para el fortalecimiento de las leyes nacionales y políticas respecto a los trabajadores domésticos. (OIT, 2011)

### **Recomendación 201 y Convenio 189.**

“El Convenio núm. 189, que será vinculante (de aplicación obligatoria) en virtud del derecho internacional para los países que lo ratifiquen, establece los principios y las medidas fundamentales por lo que se refiere a la promoción del trabajo decente para los trabajadores domésticos. En cambio, la Recomendación núm. 201 es un instrumento no vinculante que ofrece orientaciones prácticas para el fortalecimiento de la legislación y las políticas de cada país en materia de trabajo doméstico. La Recomendación se basa en las disposiciones del Convenio y debe leerse conjuntamente con éste. La Recomendación sirve como fuente de orientación para los Miembros en cuanto a la formulación de las medidas que pueden tomar para aplicar el Convenio”.(Recomendaciones OIT, 2011).

Además, la Recomendación contiene orientaciones sobre diversas cuestiones que no se tratan en el Convenio como, por ejemplo, las políticas y programas para el desarrollo profesional de los trabajadores domésticos, el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, las disposiciones relativas a los datos estadísticos, y la cooperación internacional en diversos campos, en particular con respecto a la protección de los derechos de los trabajadores domésticos empleados por el personal diplomático (véase el Cuadro indicativo general).

En cuanto a los medios de aplicación del convenio a nivel nacional, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de la legislación nacional relativa al trabajo doméstico “es la legislación el medio principal para ello para la aplicación de las disposiciones del Convenio núm. 189, pero los convenios colectivos u otras medidas adicionales son herramientas igualmente apropiadas (art. 18). En la Recomendación se indican varias medidas prácticas para asegurar la aplicación del Convenio, como, por ejemplo, las actividades de sensibilización, el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores, la difusión pública, el establecimiento de servicios de consulta telefónica, la redacción de contratos tipo, etc.” (Recomendaciones OIT, 2011).

Paralelamente, a través de las consultas y fomentando así el diálogo social, las disposiciones del Convenio deben ponerse en común con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores según el artículo 18.

“En cuatro artículos del Convenio se exige específicamente la celebración de consultas con “las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como con organizaciones representativas de los trabajadores domésticos y organizaciones representativas de los empleadores de los trabajadores domésticos, cuando tales organizaciones existan”. Estos cuatro artículos tratan de las siguientes materias:

- identificación de las categorías de trabajadores que pueden ser excluidas del ámbito de aplicación del Convenio (art. 2, 2.);
- aplicación progresiva de las medidas en materia de seguridad y salud laborales de los trabajadores domésticos (art. 13, 2.);
- aplicación progresiva de medidas en materia de seguridad social (art. 14, 2.); y
- aplicación de medidas de protección de los trabajadores domésticos contra las prácticas abusivas de las agencias de empleo privadas (art. 15, 2.).” (Recomendaciones OIT, 2011).

### **Ratificación y entrada en vigor. La supervisión de la OIT.**

El Convenio núm. 189 está abierto a ratificación por los Estados Miembros de la OIT. Su entrada en vigor tendrá lugar doce meses después de que se haya registrado la segunda ratificación. A partir de entonces, entrará en vigor para cada Miembro

ratificante doce meses después de que se haya registrado su ratificación. Al igual que en el caso de los demás convenios de la OIT, los Miembros ratificantes tienen la obligación de presentar a la OIT memorias sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar el Convenio. La primera memoria sobre la aplicación del Convenio debe enviarse doce meses después de la entrada en vigor del Convenio para el Miembro de que se trate.

“La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT tiene el mandato de examinar las memorias presentadas por los gobiernos y las observaciones que formulen al respecto las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores, así como de formular comentarios sobre dichas memorias y observaciones y remitirlos al país de que se trate. Sobre la base de los informes anuales de la Comisión de Expertos, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo puede proceder a examinar la aplicación del Convenio.” (Recomendaciones OIT, 2011).

### **3.4 Incidencia política de otras organizaciones civiles de mujeres.**

Fuera de los organismos internacionales de cooperación al desarrollo, existen otras entidades, asociaciones, sindicatos, entre otros que han luchado para elevar los trabajos de cuidados y el trabajo doméstico remunerado en empleos decentes.

Cómo dice Esplen (2009, p.60), el organizarse es una de las maneras más importantes para que los trabajadores tomen acción para desafiar la discriminación y para avanzar y defender sus derechos e intereses. El organizarse puede permitirles a los trabajadores domésticos con pocos bienes a unir sus recursos y así incrementan su poder económico, también puede ayudarles a accesar a las provisiones de servicios y protección social; y esto puede facilitar su representación en foros donde se diseñan las políticas locales, nacionales e internacionales (Chen et al 2005). Sin embargo, el hecho que los trabajadores de cuidado frecuentemente trabajan en hogares privados, aislados de compañeros de trabajo, les hace más difícil organizarse en sindicatos y luchar por sus derechos. Al contrario de aquellos que trabajan en lugares de trabajo más grandes, cada trabajador se enfrenta a un empleador por separado así que no hay una misma fuerza de

unión cuando se negocia. Horas largas de trabajo también pueden reducir el tiempo disponible para actividades sociales y políticas. Además, la naturaleza personalizada de la relación empleador- empleado en el caso de los trabajadores domésticos, hace que sea más difícil para los trabajadores establecer sus demandas firmemente.

Más dificultades pueden resultar para los trabajadores domésticos inmigrantes, quienes pueden tener un estatus legal incierto evitando manifestarse por miedo a la deportación. La organización de trabajadores de cuidado domésticos y otros necesitan múltiples enfoques incluyendo el mantenerlos informados sobre los derechos que ya tienen, luchar por incrementar sus derechos y dirigirse tanto al gobierno como a los empleadores<sup>54</sup>.

“A pesar de estos obstáculos, los trabajadores domésticos -incluyendo los inmigrantes- se han organizado para demandar sus derechos, frecuentemente con apoyo de las ONGs. La mayoría de la acción ha sido liderada por las organizaciones de base en países de origen, las que han ejercido presión a los gobiernos para tomar más responsabilidad con relación a sus trabajadores en el extranjero (Sidiqqi 2003, en Kabeer 2008)” (Esplen 2009, p.60).

A continuación mostramos el siguiente ejemplo de una organización civil de mujeres organizadas muy relevante en América Latina y el Caribe en torno al trabajo doméstico.

La *Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO)* es una importante organización constituida por sindicatos, asociaciones y grupos de trabajadoras del hogar de América Latina y del Caribe. Se originó en 1983 por iniciativa de la antropóloga norteamericana Elsa Chaney, en el marco de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), conjuntamente con las dirigentes de organizaciones sindicales de Chile, Perú, México y mas tarde Colombia, con quienes se planificó la organización del Primer Encuentro de trabajadoras del hogar, que finalmente se realizó del 23 al 30 de marzo de 1988, en Bogotá Colombia, con la participación de once países (México, Venezuela, República Dominicana, Colombia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú, Argentina y Chile).

---

<sup>54</sup> Consultar Esplen (2009, p.64) sobre *Recomendaciones para la sociedad civil*.

## Capítulo 4. Estudio de caso: Una aproximación a la Economía del Cuidado en América Latina.

### 4.1 Crisis del Cuidado en América Latina; cambios demográficos, sociales y de género.

Existen diferentes causas sociales que han provocado cambios demográficos en la región de América Latina, y por lo tanto también en las estructuras familiares, en la participación de la mujer en el mercado laboral, así como la incidencia de los Estados con sus políticas públicas.

Según Salvador (2007, p.11) “los cambios demográficos, dan cuenta de un aumento en la proporción de las personas mayores de 65 años en la población total, fenómeno mundial debido a la baja natalidad y al aumento de la esperanza de vida. Se evidencia, en ese sentido, un “envejecimiento dentro del envejecimiento” que refiere al aumento de las personas mayores de 75 o de 80 años dentro de la población adulta mayor (Aguirre, 2005) ”. Ello está siendo objeto de preocupación de las políticas públicas y del sector privado por el incremento de los gastos sanitarios y asistenciales y el creciente peso de los inactivos en el sistema de seguridad social. Pero también genera una mayor presión sobre las familias como prestadora de servicios, a lo cual las políticas le prestan una menor atención. Ver cuadros 2 y 3.

Año	Proporción 65 y +	Proporción 60 y +
1980	4,39	6,54
1985	4,49	6,76
1990	4,77	7,17
1995	5,19	7,59
2000	5,67	8,21
2005	6,20	8,91
2010	6,88	9,98
2015	7,76	11,39
2020	9,03	13,07
2025	10,50	15,02
2030	12,20	16,99

Fuente: Cálculos derivados de las proyecciones publicadas en CEPAL, 2009.

Cuadro 2. Proporción de la población adulta mayor respecto a la población total en el conjunto de los países latinoamericanos: 1980-2030. Fuente: Duran (2011, p.35).

País	Hombres	Mujeres
Cuba	28,73	33,01
Uruguay	19,11	24,92
Chile	20,75	24,50
Argentina	15,63	21,69
Brasil	17,05	20,69
Costa Rica	17,39	19,36
México	16,51	18,58
Colombia	14,77	17,74
Panamá	15,31	17,34
Ecuador	14,60	16,65
Venezuela	13,97	16,06
El Salvador	12,12	15,67
Perú	13,36	15,45
Rep. Dominicana	13,35	15,23
Nicaragua	10,68	12,67
Paraguay	11,24	12,38
Bolivia	9,62	11,64
Honduras	9,02	10,49
Haití	8,44	10,06
Guatemala	6,86	8,73

Cuadro 3. *Proporción estimada para 2030 de personas mayores de 60 años según sexo en 20 países latinoamericanos.* Fuente: Duran (2011, p.35).

Otra característica demográfica es la desigualdad socioeconómica en los diferentes países de la región. Además, no hay cobertura amplia de las Seguridad Social que garantice una pensión económica a la mayoría de la población, incluso quienes tienen acceso a ella, para la mayoría les resulta insuficiente para una vida digna, dado que su monto es sumamente bajo. Por otra parte, para la población económicamente activa actual los salarios son bajos y la inestabilidad en el trabajo no permite poder hacer un fondo de ahorros, además de que el dinero depositado en bancos pierde su poder adquisitivo.

Países	Año	Participación en el ingreso total del:	
		40% más pobre	10% más rico
Uruguay	2009	21,8	26,1
Venezuela	2008	19,2	24,8
El Salvador	2009	16,6	31,4
México	2008	16,0	34,5
Ecuador	2009	15,9	32,6
Perú	2009	15,9	29,2
Argentina	2009	15,6	32,1
Panamá	2009	14,8	31,4
Nicaragua	2005	14,4	35,4
Chile	2009	14,4	38,4
Costa Rica	2009	14,3	33,0
Paraguay	2009	13,8	32,6
Brasil	2009	13,2	41,0
Guatemala	2006	12,8	39,8
Colombia	2009	11,8	39,5
Bolivia	2007	11,2	35,5
Dominicana	2009	10,7	40,2
Honduras	2007	10,0	37,0

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Cuadro 4. *Proporción del ingreso que obtiene el 40% de la población más pobre y proporción del ingreso que recibe el 10% más rico en países latinoamericanos (fecha más reciente posible)*. Fuente: Duran (2011, p.40).

Además, según Esquivel (2011, p.30) deben sumarse otros fenómenos sociales, “una presencia todavía importante de niños y niñas, y el aumento del número de personas con necesidades de cuidados especiales implica que la demanda de cuidados ha aumentado, y se espera que aumente aún más en los próximos años en nuestra región” (CEPAL, 2010<sup>a</sup>:175) y añadir el aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral “Al mismo tiempo, la inserción creciente de las mujeres en el mercado de trabajo y los cambios tanto en la dinámica de las familias como en el tamaño de los hogares estarían indicando una disminución en la “oferta” tradicional de estos cuidados por parte de las mujeres” (Cerrutti y Binstock, 2009). Este conjunto de fenómenos sociales ha sido calificado como “crisis de los cuidados” en América Latina<sup>55</sup>.

### **Características de género**

En América Latina, los tres elementos que constituyen la economía del cuidado (trabajo no remunerado, provisión pública y provisión mercantil) se combinan para brindar una configuración caracterizada por un peso mayúsculo sobre la esfera doméstica y dentro de ésta una distribución todavía muy tradicional en términos de género.

Esquivel (2011, p.31) dice “En los sectores populares, el cuidado sigue siendo visto como responsabilidad de las mujeres, con los varones a veces “ayudando” en actividades que no reconocen como propias (Martínez Franzoni et al, 2010; Faur, 2006). Y, aunque no esté bien resuelto, el cuidado también se piensa como “privado” –provisto en los hogares – frente a la alternativa de servicios de mala calidad (Martínez Franzoni et al, 2010)”<sup>56</sup>.

Salvador (2007, p. 9) dice, “En la Región predomina el régimen “familista” con el sesgo del “hombre proveedor” donde la familia es protectora y responsable última del

<sup>55</sup> Dichos procesos cuestionan que el cuidado pueda seguir pensándose como responsabilidad única de las familias y mujeres en ellas, y por lo tanto como un asunto “privado”. (Esquivel, 2011).

<sup>56</sup> “En efecto, la fragmentación en la calidad y cobertura de los servicios de cuidado –que, como ya se mencionara, exacerba las diferencias de ingresos– diluye la idea de derecho al acceso (Faur, 2011b)” (Esquivel 2011, p.31).

bienestar de sus miembros. El régimen supone que asegurado el ingreso a través del varón, la familia puede hacerse cargo de la mayoría de las funciones relacionadas con el bienestar (Sunkel, 2006)”.

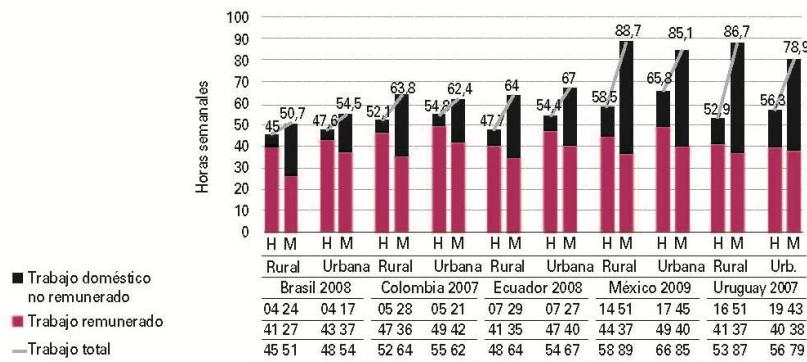
Rodríguez (2005) plantea que aún en los países donde se ha logrado un significativo nivel de desarrollo de los Estados, se han construido configuraciones con moderado nivel de des mercantilización y casi ningún grado de des-familiarización. Dentro de la familia se mantiene una distribución muy tradicional en términos de género. También la provisión pública o mercantil de servicios de cuidado perpetúa las diferencias de género, debido a una alta concentración de empleo femenino, con bajas remuneraciones y reducido reconocimiento social de sus tareas<sup>57</sup>.

Salvador (2007, p. 10) argumenta que “el aumento en la participación laboral de las mujeres ha llevado a transformar el clásico modelo de hombre proveedor y mujer cuidadora. Se registra un aumento de hogares biparentales donde ambos padres trabajan y se incrementan los hogares monoparentales que a su vez están a cargo de una mujer que trabaja. Ello junto con un cambio en el patrón de inserción: aumento en el número de horas que las mujeres dedican al trabajo remunerado, continuidad de sus trayectorias laborales y aumento en el número de años de vida laboral, ha modificado los patrones habituales de funcionamiento de los hogares latinoamericanos (Arriagada, 2002). Como, a su vez, las familias atraviesan trayectorias muy diversas: pareja sin hijos, familia mono o biparental, unión libre y otras, difieren las necesidades de cuidado de los hogares. (CEPAL, 2007 citado en Sojo 2007)”.

Veamos el siguiente gráfico de 5 países de la región seleccionados por CEPAL donde se muestra la carga global de trabajo entre hombres y mujeres. Observamos las siguientes conclusiones; la carga de trabajo femenina es mayor a la masculina en todos los países, las mujeres dedican la mayor parte de su tiempo a trabajo no remunerado en todos los países y las brechas entre mujeres y varones en la carga global de trabajo son mayores en el medio rural (excepto Brasil).

---

<sup>57</sup> Salvador, 2007.



Fuente: Boletín del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe N° 2 abril 2011.

Gráfica 1. *América Latina (5 países) Tiempo destinado al trabajo total según sexo y área de residencia (población ocupada de 15 años y más en horas semanales)*. Fuente: Duran (2011, p.96)

Otro cambio demográfico es la tendencia a la reducción del tamaño promedio de las familias por la caída en la tasa de fecundidad, aunque diferenciado por el nivel socioeconómico del hogar y según la participación femenina en el mercado de trabajo. En los sectores sociales con más educación y mayores ingresos se están difundiendo patrones de conducta sexual, nupcial y reproductiva ampliamente extendidos en los países desarrollados (uniones más tardías, postergación de la maternidad y distanciamiento entre los hijos). Mientras que en sectores de menores ingresos la realidad es la opuesta, a la cual se agrega el fenómeno de la fecundidad adolescente<sup>58</sup>.

En conclusión, a pesar de los cambios demográficos provocados por los profundos cambios sociales mencionados tanto en las estructuras familiares como en el papel de la mujer en la sociedad, la familia se mantiene como un pilar clave en el régimen de bienestar. Los regímenes de cuidado en la región, si bien con diferencias entre países, son caracterizados predominantemente como “familiaristas”, en tanto la responsabilidad principal del cuidado corresponde a las familias en cuyo seno las mujeres proporcionan cantidades enormes de trabajo invisible, con programas residuales dirigidos a las familias más pobres<sup>59</sup>. “Se mantiene la orientación “familista” que no libera a la mujer

<sup>58</sup> “Este es un fenómeno más difundido en Chile, Panamá, Argentina y Uruguay. La dificultad en estos casos es que al no ser un problema cubierto por los programas de protección social son las familias de los adolescentes, las que deben asumir “parte importante de la responsabilidad de la crianza así como el apoyo a sus hijos para evitar que la maternidad/paternidad temprana trunque sus proyectos de vida” (Rodríguez, 2005: 42 citado en Sunkel, 2006)”. (Salvador 2007, p.10)

<sup>59</sup> “Arriagada (2011) los designa como “mixtos” considerando que si bien el cuidado está fundamentalmente a cargo de las familias, también deben reconocerse un conjunto desarticulado de transferencias públicas y servicios sociales públicos y privados. Aún no se ha prestado suficiente atención a la diversidad de “mundos del cuidado remunerado”

de las responsabilidades familiares y en el sistema de protección social persiste el modelo tradicional de hombre proveedor-mujer cuidadora (Sunkel, 2006).

Por lo tanto, se puede afirmar que en términos generales el aumento de la demanda de cuidado que se podría estar experimentando por el envejecimiento de la población, hogares monoparentales, fecundidad adolescente, estaría recayendo en las mismas mujeres que, a su vez, han incrementado su participación en el mundo laboral. (Salvador, 2007).

Marinakis (1999)<sup>60</sup> en un estudio para los países del Cono Sur, afirma que entre las razones que se aducen para que las mujeres de bajos ingresos tengan una menor participación en el mercado laboral, están además de las cuestiones culturales, el número de hijos, las dificultades para su cuidado, y los niveles de ingreso a los cuales pueden aspirar a partir de sus niveles de educación, la insuficiente provisión de servicios públicos para el cuidado de niños (guarderías, jardines y escuelas), así como la falta de coincidencia de sus horarios con los horarios de trabajo de tiempo completo. Por lo tanto, en estos países si bien el número de hogares con jefe y cónyuge ocupados ha aumentado, el aumento en el primer cuartil de ingresos ha sido inferior al aumento medio.

#### **4.2 La provisión y recepción de los Cuidados.**

En la región la provisión de cuidados remunerados a los hogares se realiza no solamente a través del típico servicio doméstico sino también a través de otras modalidades por trabajadoras “niñeras”, “acompañantes”, auxiliares de enfermería, prestadoras individuales o a través de empresas.

La provisión de cuidados remunerados a los hogares está en una alta proporción a cargo de las empleadas domésticas, en proporción variable según la estructura social de los países. Esta actividad en la región concentra a la mayor proporción de empleadas en una ocupación. En general, están regidas por una normativa especial, con contenidos discriminatorios.

---

que se realiza en los hogares, donde coexisten relaciones de trabajo formales e informales, personal profesional y personal no calificado” (Duran, 2011).

<sup>60</sup> Ver (Salvador 2007, p.11).

Recientemente, Costa Rica y Ecuador introdujeron reformas en la regulación de la jornada de trabajo o en el acceso a la seguridad social<sup>61</sup>.

Uruguay aprobó en 2006 la ley 18.065, redactada y consensuada tripartidamente (gobierno, empleadores y trabajadores) y votada por unanimidad en el Parlamento Nacional, la cual cambió la normativa sobre trabajo doméstico en casas particulares<sup>62</sup>.

En Argentina, en marzo de 2010 el Poder Ejecutivo Nacional elevó al Parlamento un proyecto de ley para la creación de un “Régimen especial de contrato de trabajo para el personal auxiliar de casas particulares”, con el régimen general establecido en la Ley de Contrato de Trabajo. Establece la extensión de derechos en relación al salario, horas extras, duración de la jornada de trabajo, descanso semanal, licencia por maternidad y el preaviso, indemnización, subsidio por maternidad y asignaciones familiares. Aprobado en la Cámara de Diputados está pendiente su aprobación por el Senado. Actualmente existen distintas interpretaciones sobre el impacto que la modificación del estatuto vigente desde 1956 tendrá en los aportes de los empleadores.

Otra modalidad de prestación mercantil en la actualidad y en auge en Uruguay, es la llamada “segundas familias”, expresión utilizada por las empresas para promocionar servicios de acompañamiento en domicilio y centros sanitarios, principalmente para personas mayores.

En general, la provisión de cuidados remunerados a través de empresas mercantiles, las ofrecen mujeres de edades intermedias con baja experiencia formativa y profesional. “Tienen barreras para organizarse por razones de género: existencia de un sentimiento de responsabilidad por el bienestar ajeno, imposibilidad de conseguir otro trabajo por razones de edad o de no tener trayectoria laboral anterior en el mercado. Un trabajo

---

<sup>61</sup> Países como Costa Rica, Ecuador y Argentina también introdujeron reformas en la regulación de la jornada de trabajo o el acceso a la previsión social de las empleadas en el servicio doméstico (Espino 2010,12).

<sup>62</sup> Se le define como “el que se presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarse su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa”.

antes cumplido sin pago, como cuidado familiar, se mercantiliza sin adquirir un status profesional, carente de protección social". (Duran 2011, p.94).

No hay que olvidar que el acceso a la provisión de cuidados en los hogares varía según los estratos de ingresos familiares y niveles socioeconómicos. Pero la oferta de ofrecer servicios, aunque dependiendo según calidad y precios, sigue siendo en alta proporción brindada por mujeres y caracterizada por ser trabajo precario e informal. Esto a su vez provoca que los servicios de cuidado en el sector privado ofrecido a familias de estratos sociales más altos, sean de buena calidad y relativamente baratos para éstos.

En el contexto regional caracterizado por las desigualdades en la distribución de las rentas, provoca que existan grandes diferencias en la provisión y recepción de cuidados en los diferentes niveles sociales y hace visible la ausencia de políticas con relación a demandas de cuidados.

"Las condiciones de nuestros mercados de trabajo –en particular la elevada informalidad y la inequidad de los ingresos laborales- sumada a la escasa regulación del servicio doméstico y a las condiciones particulares del trabajo asalariado en este sector (relación individualizada con el hogar empleador, alta rotación y baja sindicalización) hacen también del trabajo doméstico remunerado un servicio "accesible". Estas características de los "arreglos de cuidado" en estos sectores enfatizan el carácter privado (y en parte mercantilizado) del cuidado." (Esquivel 2011, p.31).

Reiteramos lo que sugiere Esquivel, "En las familias con ingresos más bajos, el cuidado es concebido como privado frente a servicios de mala calidad (Martínez Franzoni et al, 2010), lo que provoca a su vez una fragmentación en la calidad y cobertura de los servicios de cuidado y diluye la idea de derecho al acceso (Faur, 2011b)".<sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> Véase (Esquivel 2011, p.31).

#### **4.3 Políticas Públicas de protección social en el ámbito de La Economía del Cuidado en América Latina.**

En el cuidado se entrecruzan múltiples dimensiones esenciales del desarrollo, como los derechos humanos y la protección social, pero a su vez con desigualdades de género y socioeconómicas. En efecto, la preocupación explícita por los problemas del cuidado en las agendas públicas de los gobiernos de América Latina es temprana y heterogénea entre países.

Aguirre, afirma lo siguiente “Aún reconociendo la gran heterogeneidad y las trayectorias nacionales particulares de los países latinoamericanos en materia de desarrollo del Estado Social, se pueden señalar, a pesar de las diferencias, ciertos rasgos comunes. Sigue existiendo una enorme desigualdad en el acceso a los mecanismos de protección social y una institucionalidad social débil. Las políticas públicas presentan notables desfasajes respecto a las transformaciones demográficas, familiares y de los mercados laborales”.<sup>64</sup>

“La extensión de las instituciones del Estado de Bienestar tradicional difiere significativamente entre los países de América Latina, y en la mayoría de los casos suelen encontrarse regímenes híbridos que combinan, con mayor o menor grado, componentes de distintos modelos ideales de EB” (Rodríguez 2005, p.15).

Según Rodríguez (2005, P.15) los países que han conseguido un significativo nivel de desarrollo de instituciones, han construido configuraciones con moderado nivel de desmercantilización y casi ningún grado de des-familiarización<sup>65</sup>.

En la Región sigue presente la tendencia del asistencialismo. Se encuentran dificultades para transversalizar políticas, las que se ven enfrentadas a la fuerza de las relaciones de poder de otros ámbitos políticos. Existen tres concepciones y discursos de política que entran en tensión con el cuidado como derecho universal.

---

<sup>64</sup> Duran, 2011.

<sup>65</sup> Los países en que se ha avanzado más en los debates (entre ellos Brasil, Chile, Costa Rica, México, Ecuador y Uruguay) aparecen tensiones derivadas de las demandas diferenciadas de distintos grupos que requieren cuidados (Aguirre, 2011).

En primer lugar, el enfoque basado en la idea de inversión social en capital humano que prioriza la atención a la infancia y el desarrollo infantil. En segundo lugar, el enfoque antipobreza que antepone la urgencia en atender a los más desposeídos mediante programas sociales de diferente tipo. En tercer lugar, el desarrollo de políticas de empleo que promueven la articulación entre familia y trabajo, como herramienta que facilita los tiempos de cuidado y la permanencia de las mujeres madres en el mercado de trabajo. (Duran 2011, p.90).

Por ello, es de gran importancia elevar la concepción del cuidado a una dimensión política que permita hacer visible las necesidades en las diferentes sociedades y formular acciones para el bienestar de las poblaciones. “Dadas las características sociodemográficas y de organización social de los países de la región, es relevante la incorporación del ámbito del cuidado en el debate sobre la protección social, con principios normativos que lo orienten” (CEPAL 2009, p.1).

Los marcos normativos de los países de la región, así como el abanico de programas sociales existentes relacionados con la protección de la infancia y la vejez y con la dependencia revelan una creciente concentración en la familia de los riesgos asociados con el cuidado. Esto exacerba, por una parte, las situaciones de vulnerabilidad de origen y, por otra, la desigualdad en la distribución de riesgos y responsabilidades a partir de los contextos familiares, dado que distintas familias cuentan con distintos recursos para enfrentar las situaciones internas de dependencia y cuidado.

Según CEPAL (2009, p.2) “Las desigualdades económicas segmentan el acceso a los servicios de cuidado que brinda el mercado, en contextos de desprotección institucional pública (OIT/ PNUD, 2009). Las desigualdades sociales implican brechas en las redes de apoyo que facilitan el mantenimiento o la mejora del bienestar material, físico y emocional (Guzmán, Huenchuan y Montes de Oca, 2003). Por último, las desigualdades de género tienen que ver con la sobrecarga femenina en las labores de ayuda y la barrera que representa la división sexual del trabajo de cuidado para el pleno desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general (Carbonero Gamundí, 2007)”.

Las respuestas públicas para la atención de esta demanda deberían concebirse como una extensión lógica del papel del Estado en la provisión de bienes públicos, lo que supone

la existencia de ciertas obligaciones positivas entre las personas y grupos que precisan esta ayuda y los que la brindan. Este es precisamente uno de los grandes desafíos en torno al cuidado: avanzar hacia su reconocimiento e inclusión positiva en las políticas públicas<sup>66</sup>.

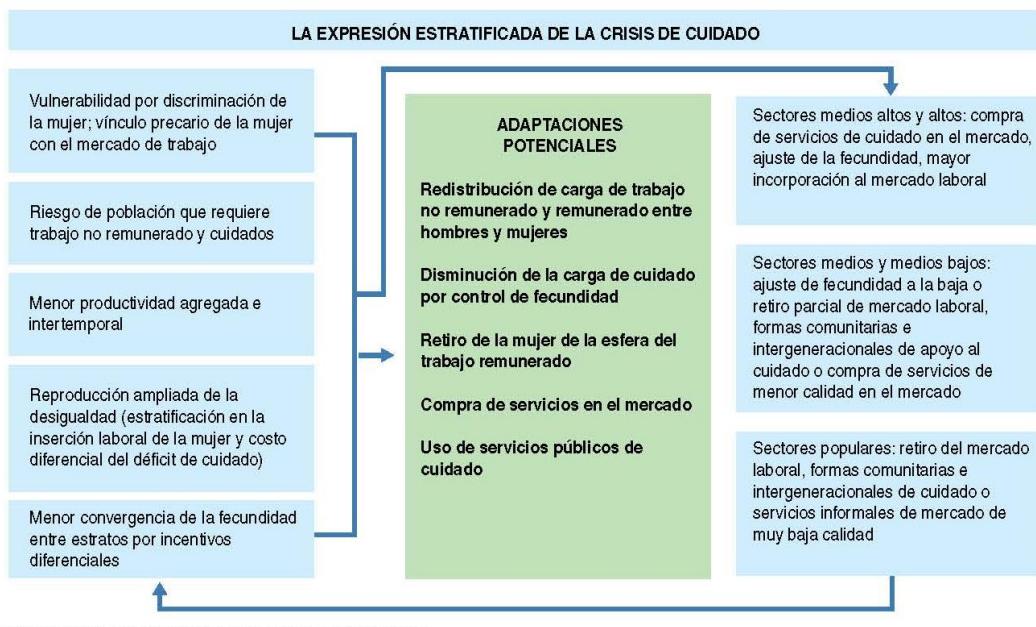
CEPAL (2009, p.230) dice “La versión secular de los regímenes de bienestar en América Latina presuponía hombres empleados y mujeres en el hogar que cuidaban de niños y personas mayores. Esta visión hoy se cuestiona profundamente tanto empírica como normativamente. La crisis de cuidado no puede resolverse sin redistribuir la carga del trabajo remunerado y no remunerado y de cuidado. No basta con abogar por la conciliación del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres. Lo anterior implica una serie combinada de avances promovidos por el Estado y la política pública”.

En este contexto de América Latina, las soluciones provistas por el Estado (políticas estatales vinculadas a la familia y la protección social) repercuten a su vez en las soluciones de las familias, las del mercado y las acciones comunitarias. Esas políticas no son inocuas respecto de la redistribución de las responsabilidades de cuidado y protección dentro de la familia, ni respecto de la capacidad de las familias para proveer dicho cuidado y protección. CEPAL (2009). Véase siguiente cuadro sobre *Riesgos y modalidades adaptativas ante la crisis de cuidado y la doble demanda del trabajo remunerado y no remunerado que cae sobre la mujer*.

---

<sup>66</sup> “Desde la perspectiva normativa de la protección social propuesta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (CEPAL, 2006a), el cuidado debe entenderse como un derecho asumido por la colectividad y prestado mediante servicios que maximicen la autonomía y el bienestar de las familias y los individuos, con directa competencia del Estado” (Cepal 2009, p.2).

Diagrama VI.2  
RIESGOS Y MODALIDADES ADAPTATIVAS ESTRATIFICADAS ANTE LA CRISIS DE CUIDADO Y LA DOBLE DEMANDA  
DEL TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO QUE RECAE SOBRE LA MUJER



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Cuadro 2. *Riesgos y modalidades adaptativas ante la crisis de cuidado y la doble demanda del trabajo remunerado y no remunerado que cae sobre la mujer* Fuente: CEPAL (2009, p.231).

América Latina se mueve lentamente en dirección al reconocimiento los problemas que muestra el Cuadro 2. pero la crisis de cuidado no puede ser resuelta sin redistribuir la carga del trabajo remunerado, no remunerado y de cuidado. Esto puede tener lugar en los hogares, pero también puede hacerse e incentivarse mediante acciones estatales regulatorias, fiscales y de provisión de servicios sociales.

#### 4.4 Caso de buenas prácticas en la región; Uruguay.

Como ejemplo de buenas prácticas en la Región citamos a Uruguay según Aguirre, (2011) este país pone el cuidado en el centro de la agenda pública, “Ello se explica por el legado histórico en materia de protección social y por la articulación virtuosa entre academia, organización de mujeres, Instituto de las Mujeres y apoyo de la cooperación internacional. Este espacio permitió incorporar necesidades de cuidado de diferentes colectivos, construir la noción de derecho al cuidado y ser reconocido como esfera legítima de intervención pública”.

Es importante visibilizar este ejemplo de buenas prácticas por parte de la cooperación internacional, la cual apoyó espacios de intercambio académico, sensibilización pública e incidencia política, especialmente UNFPA y UNIFEM (ONU Mujeres). “A través de mesas de diálogo se debatieron distintas visiones y perspectivas sobre la necesidad de avanzar hacia la construcción de un sistema de cuidado. En ellas se presentaron estudios empíricos sobre los trabajos no remunerados, se analizaron desde el enfoque de género los principales servicios y prestaciones públicas de cuidados y se hicieron propuestas de criterios para el diseño de un sistema nacional de cuidados”. (Aguirre, 2011).<sup>67</sup>

Como hemos mencionado anteriormente, Uruguay aprobó en 2006 la ley 18.065 sobre mejoras en la normativa de trabajo doméstico en casas particulares<sup>68</sup>. “Se reconoce por primera vez a las empleadas del servicio doméstico los derechos laborales adquiridos por los trabajadores, como la jornada de ocho horas, el descanso intermedio de media hora para las que no viven en casa del empleador, y de dos horas para las que viven en la misma vivienda. También se establece un descanso semanal de 36 horas ininterrumpidas. Se reglamenta la indemnización por despido, el derecho a subsidio por desempleo y la cobertura de salud. La edad mínima para emplearse se fija en 18 años y queda establecido el sistema de fijación del salario en forma tripartita”. (Aguirre, 2011).

Este proceso fue respaldado por el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD), el cual quiere llegar a una categorización que reconozca las diferentes actividades del trabajo doméstico y del cuidado y establezca una valorización económica diferencial.

Además, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) impulsó el proyecto de convenio sobre “Trabajo decente para las y los trabajadores domésticos” en la

---

<sup>67</sup> el Poder Ejecutivo (863/010) creó un Grupo de Trabajo en el ámbito del Gabinete Social para coordinar el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, con representantes de ministerios y organismos públicos (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, convocando al Banco de Previsión Social, al Instituto del Niño y Adolescente, la Administración de Servicios de Salud del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales).

<sup>68</sup> Se le define como “el que se presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarse su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa”.

Conferencia Anual nº 100, Ginebra, 1º al 17 de junio 2011. Con fecha 1 de junio de 2011 el Senado de Uruguay emitió una declaración de respaldo a la delegación oficial que representa al país en Ginebra en relación al apoyo a la aprobación del proyecto de convenio que “reconociendo que estas normas garantizan a los y las trabajadoras domésticas los derechos fundamentales del trabajo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, avanzando con ello en el logro del bienestar de las personas y el progreso social y económico de sus países”. (Duran, 2011).

### **Uruguay primer país del mundo en presentar ratificación de convenio de la OIT sobre Trabajo Doméstico.**

“GINEBRA, 14 de Junio de 2012, (COMUNICADO DE PRENSA, OIT)- Convenio 189 de la OIT fue adoptado hace un año, durante la Conferencia Internacional del Trabajo. El Convenio de la OIT destinado a mejorar las condiciones laborales y de vida de decenas de millones de trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo recibió hoy su primera ratificación por parte de Uruguay, justamente cuando se cumple un año desde su adopción por los delegados tripartitos de más de 180 países que asisten a la Conferencia anual de esta Organización”. (OIT, 2012).

Uruguay depositó el documento en un acto especial en el marco de la 101<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo que concluyó este jueves en Ginebra, y se convirtió en el primer país del mundo que asume el compromiso de adaptar su legislación y prácticas nacionales para cumplir con una norma internacional cuya aprobación fue considerada histórica. El Convenio Núm. 189 reconoce el valor económico y social del trabajo doméstico y establece sin ambigüedad que se trata de trabajo.

El Director General de la OIT, Juan Somavia declaró "Ya se inició el proceso de ratificación de este Convenio, este primer paso es un camino, se ha producido un cambio cultural y esta norma internacional será exitosa si logramos que esto también suceda en otros lugares del mundo"<sup>69</sup>.

La entrada en vigor del Convenio está prevista cuando se hayan registrado dos ratificaciones. Cuando un país ratifica un Convenio, abre sus puertas a la supervisión

---

<sup>69</sup> El Eco Digital (14.06.2012).

internacional, y esto ejerce presión sobre los Estados miembros para garantizar que sus leyes y políticas estén en conformidad con el Convenio.

Eduardo Brenta, Ministro del Trabajo y Seguridad Social de Uruguay, explicó que "En Uruguay trabajan aproximadamente unas 120.000 personas en el trabajo doméstico, 98 por ciento son mujeres (...) tomamos la decisión política de promover la ratificación y enviamos un proyecto de ley al parlamento, donde fue aprobado por unanimidad en ambas cámaras. Eso nos permitió convertirnos en el primer país en ratificarlo" según la prensa *El Eco Digital*<sup>70</sup> (14.06.2012). Ver anexo 1.

#### **4.4 El caso de Panamá, un camino por recorrer. Breve aproximación al trabajo doméstico remunerado.**

En Panamá<sup>71</sup> el trabajo doméstico remunerado según Torres (2010) es considerado una categoría de ocupación en las Encuestas de Hogares realizadas por la Contraloría General de la República de Panamá a partir de 1991. Es definido como empleado de servicio doméstico la persona que trabaja o ha trabajado para un solo hogar diferente al propio, realizando actividades propias del mismo y que recibe por su labor un salario en dinero y/o en especie (Contraloría General del la República, Encuesta de Hogares, 2007,7).

Para el período 2001–2007, la definición se amplió tomando en consideración otros aspectos: "Empleada de servicio doméstico: persona que trabaja en forma fija en varias casas (planchando, limpiando, cocinando etc.) y Por cuenta propia: persona que ofrece sus servicios de casa en casa sin una periodicidad (planchando, limpiando, cocinando, etc.)". (Torres 2010, p.147)

---

<sup>70</sup> Ver [http://www.elecodigital.com.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4986:uruguay-primer-pais-del-mundo-en-ratificar-convenio-de-la-oit-sobre-trabajo-domestico&catid=1:general&Itemid=2](http://www.elecodigital.com.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=4986:uruguay-primer-pais-del-mundo-en-ratificar-convenio-de-la-oit-sobre-trabajo-domestico&catid=1:general&Itemid=2) (consulta el 14.07.012)

<sup>71</sup> "La entrada al siglo XXI representó para Panamá un notable crecimiento económico. En medio de una coyuntura económica internacional de expansión de capital y del comercio, diversos factores han incidido en el desarrollo de la economía panameña de los últimos años, entre los principales está la reversión del Canal de Panamá, que ha generado condiciones propicias para atraer inversiones extranjeras, expandir la producción y el sector de los servicios; el ensanche del Canal; el auge de la industria de la construcción" (Marco 2010, p.28).

Las personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado forman un grupo importante de la masa laboral en Panamá. “Los datos de la Encuesta de Hogares 2007 indican que, de 503,621 mujeres ocupadas, 73.467 (14,59%) lograron insertarse en el mercado laboral como empleadas domésticas remuneradas y de los 853.352 hombres empleados sólo 9.022 (1,06%) pertenecen al grupo de trabajador doméstico remunerado. Con respecto al 2001 se genera una disminución de 0,83% de las empleadas que se dedican al trabajo doméstico, produciéndose una mínima elevación de 0,25% en el porcentaje en los hombres” (Marco 2010, p.28). Ver Cuadro 6.

Sin embargo, y de acuerdo con la perspectiva de la economía tradicional, el trabajo doméstico no remunerado no es considerado objeto de estudio y, en consecuencia, no aparece registrado en las cuentas nacionales, ni es considerado en las políticas públicas. Al dejar por fuera de las estadísticas y de los estudios económicos el trabajo doméstico se pierde la magnitud y la visión real de la economía del país, se deja de considerar esta parte “sumergida” de la realidad económica sin la cual no podría funcionar el país<sup>72</sup>.

“La población no económicamente activa declarada como ama de casa en las Encuestas de Hogares, son las que habitualmente realizan el trabajo doméstico y de cuidados sin remuneración, es decir, hacen el trabajo reproductivo pero su contribución al bienestar de la familia está al margen de las leyes del mercado” (Marco 2010, p.39).

Según Marco (2010) el hecho de no contar con información del tiempo que se dedica a los trabajos domésticos y de cuidado sin remuneración, ocasiona un sesgo en la cuantificación del aporte de este trabajo en las cuentas nacionales y, a la vez, la ausencia de estos datos refleja los sesgos androcéntricos de las Encuestas de Hogares y estadísticas en general.

En Panamá según el informe que presenta Marco (2010, p.40), las amas de casa en el periodo 2001 y 2007 presentan las siguientes características: el porcentaje con respecto a las mujeres consideradas por la economía tradicional como “inactivas” pasó de 59,36% a 51,04%, observándose una disminución de 8,32%, probablemente esto se debe en parte a la expansión de la economía en la que muchas mujeres ven la

---

<sup>72</sup> Torres (2010, p.147).

oportunidad de insertarse en el mercado laboral reduciéndose el desempleo oculto de las mujeres de 16.348 a 12.933 en los años en estudio.

Sexo	2001		2007	
	Total ocupado	Empleo doméstico remunerado	Total ocupado	Empleo doméstico remunerado
<b>Hombres</b>	<b>702,540</b>	<b>5,711 (0.81%)</b>	<b>853,352</b>	<b>9022 (1.06%)</b>
<b>Mujeres</b>	<b>343,177</b>	<b>52,923 (15.42%)</b>	<b>503,621</b>	<b>73467 (14.59%)</b>

Fuente: Encuesta de hogares. 2001 y 2007. Datos expandidos

Cuadro 6. Empleo doméstico remunerado según sexos desde 2001 a 2007. Fuente: Marco (2010, p.28)

### **El marco legal del trabajo doméstico remunerado en la actualidad. La influencia de la Agenda del Desarrollo y de las organizaciones civiles de mujeres organizadas.**

La legislación panameña sobre el trabajo doméstico remunerado se ha construido a partir de varias fuentes. En el primer Código de Trabajo, de 1947, se legislaba a favor del trabajador doméstico remunerado (Libro I, Título Noveno, Artículos 100 al 109). El Código del Trabajo de 1972 condensó este mismo articulado en sólo dos normas, especificando las sumas correspondientes a indemnización por el tiempo de servicio cuando termina la relación laboral. La modernización de la visión sobre el trabajo contenida en el nuevo Código del Trabajo no alcanzó, sin embargo, al TDR. Sin embargo, ambas lo discriminaron de partida al considerarlo una forma “especial” de trabajo (Código de Trabajo, 1972, Título VII. Contratos especiales, Capítulo I, sobre el trabajo doméstico)<sup>73</sup>. (Marco 2010, p.59).

La suscripción de normas internacionales que protejan y promocionen condiciones de trabajo dignas es esencial para influir en la mejora del desarrollo en materia laboral, sindical y de derechos humanos. Panamá suscribió otras normas originadas por las

<sup>73</sup> “La definición del Código de Trabajo de trabajador/a doméstico/a dice: “Trabajadores/as domésticos/as son los que prestan en forma habitual y continua servicios de aseo, asistencia u otros propios del hogar de una persona o de miembros de una familia.” El artículo N° 230 hace alusión a las características que distinguen al trabajador/a doméstico/a de los demás trabajadores/as y de aquellas personas que prestan servicios propios del hogar en establecimientos donde se persigue un fin lucrativo, pero que nuestra legislación no los considera trabajadores/as domésticos/as.” (Marco 2010, p.60).

conferencias, convenciones y acuerdos desarrollados por los organismos internacionales referentes a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y contra la niñez. Estas normas han sido una fuente constitutiva de la legislación panameña sobre trabajo doméstico.

Además el Estado panameño ha adquirido otros compromisos a nivel internacional cuyo cumplimiento exige el estudio del TDR y del TDNR, “tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio de NN.UU. (Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer) o el Consenso de Quito (resultado de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe de la CEPAL), así como la estrategia de investigación propuesta en el documento de la CEPAL para esta conferencia titulado *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*” (Torres 2010, p.141).

Marco (2010, p.62) habla del marco social en el que se creó el actual Código del Trabajo “se hizo en una época en la que predominaba una doble perspectiva sobre el TDR: por un lado, la de que era realizado por mujeres a las que había que ayudar a salir de la pobreza y, por otra parte, de que contribuía a facilitar la incorporación de las mujeres trabajadoras al desarrollo (mujeres en el desarrollo). Sin duda, prevalecía la idea de que era un trabajo poco importante, que cualquier persona sin educación ni conocimientos podía realizar y que, en definitiva, era menos importante que los otros trabajos cualificado. La normativa laboral “diferente” se consideraba aceptable dadas las características del trabajo”.

Los derechos y deberes de los trabajadores/as domésticos/as vienen detallados en el artículo Nº 231, numerales 1 al 11. Algunas de estas normas son claramente discriminatorias para las trabajadoras domésticas<sup>74</sup>.

Marco (2010, p.62) destaca como negativo la estipulación del salario mínimo el cual en 2007 superó por primera vez los 300 balboas mensuales, “Una discriminación flagrante es la del salario mínimo de la trabajadora doméstica, determinado por la Comisión de Salario Mínimo, que es muy inferior al salario mínimo del resto de trabajadores<sup>75</sup>”.

---

<sup>74</sup> Ampliar información consultando Marco (2010, p.60-65).

<sup>75</sup> “El salario mínimo más alto es el de la construcción: 1.87 balboas/hora, o sea, un salario mensual por 48 horas de trabajo semanal de 388.96 balboas (en Panamá, Colón y San Miguelito). El salario más bajo corresponde a las

Igual que la suscripción a acuerdos internacionales de protección al trabajo digno, el derecho a la asociación sindical es un derecho que tienen también las trabajadoras domésticas, que puede ser determinante en la discusión del mejoramiento de las condiciones laborales. “El derecho de sindicación se reconoce para todos los empleadores/as, asalariados/as y profesionales de toda clase, para los fines de actividad económica y social (artículo 64 de la Constitución y Código de Trabajo, del artículo 334 al 397). Sin embargo, la participación de las mujeres trabajadoras en los cargos directivos de las principales organizaciones sindicales panameñas es muy escasa y desactualizada (Ríos y Atencio, 2006) y, en el caso particular de las trabajadoras domésticas, y según fuentes del MITRADEL, no hay registrada ninguna personería jurídica a favor de un sindicato de trabajadoras domésticas” (Marco 2010, p.62).

Otros instrumentos internacionales que tienen relación con el TDR orientados a luchar contra la discriminación ejercida contra las mujeres, y específicamente contra la discriminación laboral y por la protección del trabajo femenino, han sido suscritos por Panamá “Entre estos instrumentos legales se encuentran la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Convenio N° 100 de la OIT, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Igualmente, Panamá es signataria del Convenio 3, 103, 100, 111 (relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación) y 156 de la OIT. Estas disposiciones legales son difíciles de aplicar, fundamentalmente debido a la disponibilidad de empleo en el mercado de trabajo” (Marco 2010, p.63).

Como fuente primaria en esta investigación de caso, el 31 de mayo del 2012 realizamos una entrevista a Joyce Araujo abogada especialista en género del país<sup>76</sup>, la cual nos brindó su opinión respecto a la Economía del Cuidado en Panamá y la región, la influencia de la Agenda del Desarrollo y las organizaciones civiles de mujeres organizadas para la consecución del empoderamiento y equidad de género en América Latina.

---

actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvi y acuicultura: 1.01/1.13 balboas/hora, según se trate de una pequeña o gran empresa, lo cual da salarios mensuales, por 48 horas de trabajo semanal de 210.08 balboas y 235.04 balboas respectivamente” (Marco 2010, p.62).

<sup>76</sup> Ver Anexo 2. Entrevista a Joyce Araujo.

## **CAPÍTULO 5. Conclusiones y recomendaciones.**

### **5.1 La importancia de los Cuidados.**

A través del desarrollo de esta tesina hemos confirmado la hipótesis planteada en un inicio, “A menor grado de visibilidad de la economía del cuidado en las políticas de cooperación al desarrollo; mayor desigualdad de género/ dificultad para la emancipación de la mujer,” y las variables independientes (X1) y (X2): “la falta de políticas estatales relacionadas con la Economía del Cuidado y la equidad de género” y “la baja incidencia política de los programas de cooperación internacional al desarrollo de Organismos Multilaterales en Economía del Cuidado”.

Visibilizar la Economía del Cuidado en las políticas económicas y sociales de los estados así como en los programas de los organismos de cooperación internacional al desarrollo, es fundamental para el empoderamiento de las mujeres en las diversas esferas de la sociedad y para el bienestar de todos los ciudadanos.

Tanto la provisión como la recepción de cuidados tienen un gran impacto en las vidas de las personas y en las elecciones estratégicas que están a su disposición, particularmente en contextos de pobreza.

La denominada “crisis de los cuidados” en la actualidad está visibilizando una problemática histórica en diferentes regiones del mundo. El aumento en la incorporación de la mujer al mundo laboral y la creciente inscripción de niñas a la escuela es un hecho positivo pero que provoca a su vez una problemática de sobrecarga de trabajo a las mismas y visibiliza aún más la necesidad de cobertura en cuidados.

“Más de 33 millones de personas del mundo tienen el VIH y, como resultado de ello, grandes cantidades de niñas y niños han quedado en la orfandad o vulnerables. El rápido envejecimiento de la población en países de ingresos medios y altos está creando una enorme demanda de servicios de cuidados para personas ancianas. Y las reformas del

sector salud continúan exacerbando estas ya frágiles situaciones, lo que conduce a una mayor comercialización de los cuidados de salud, como también a que se dependa más de servicios privados pagados y cuotas para personas usuarias. A consecuencia de esto, el cuidado institucional de la salud ha dejado de ser asequible para mucha gente. Los hogares que disponen de recursos económicos tienen la opción de pagar por los cuidados; por el contrario, en los hogares más pobres las necesidades de cuidados suelen atenderse sólo incrementando el costo para el bienestar físico y emocional de las mujeres y las niñas.” (Esplen 2009, p.9).

En los siguientes apartados mostramos conclusiones referentes al objeto de estudio de esta tesina en torno a los diferentes capítulos de la misma. Además, tratamos de proponer recomendaciones para aplicar estrategias de género en las políticas públicas de los estados y en los programas de cooperación internacional al desarrollo que inciden directa o indirectamente sobre la Economía del Cuidado. El último subcapítulo hace referencia a las conclusiones y recomendaciones en torno al estudio de caso de América Latina que ha abordado esta tesina en el capítulo cuatro.

## **5.2 Economía del Cuidado dominio de mujeres.**

Como hemos visto a lo largo de la investigación, la Economía del Cuidado se caracteriza, tanto en lo referente a la provisión como a la recepción de cuidados, por ser un ámbito con alta representación femenina.

La poca visibilidad de la Economía del Cuidado en las diferentes políticas estatales y de cooperación internacional al desarrollo, no hacen más que crear desigualdades de género y obstaculizar el empoderamiento de las mujeres. Observamos diferentes consecuencias de este hecho.

Pese a la evolución histórica las mujeres siguen sobrecargando como característica “natural” al género los trabajos de cuidados, lo que provoca limitaciones de acceso a oportunidades en la sociedad y muchas veces las condenan a situaciones de desigualdad extrema tanto en el ámbito público como privado.

Los empleos en el sector de los cuidados están altamente dominados por mujeres, su bajo estatus es notorio y el pago muy deficiente. Esto se debe en parte a ideologías de género que presentan el trabajo de cuidados como algo que no requiere de cualificación – tareas que son ‘naturales’ para las mujeres. Las condiciones laborales también tienden a ser malas y una gran parte del trabajo es informal, lo cual significa que quienes brindan cuidados suelen carecer de acceso a los derechos laborales básicos, entre ellos el salario mínimo, condiciones de trabajo decentes, beneficios tales como licencia por maternidad con goce de sueldo, además de la libertad para formar asociaciones<sup>77</sup>.

Para generar un cambio de mentalidad sobre este tipo de concepciones machistas, se debe trabajar en implementar acciones de educación a la ciudadanía en igualdad de género, tanto para hombre como para mujeres. Muchas veces se construyen acciones o actividades destinadas a cambiar conductas muy arraigadas en las sociedades, con la intención de eliminar patrones de conducta negativos. Pero no debemos olvidar, que estas conductas a veces llevan consigo normas o estatus en la propia comunidad, lo que podría producir un cambio opuesto al deseado. Según Finida, 1995<sup>78</sup>, “Los roles estereotipados de mujeres y hombres no deberían asumirse sin la realización de un análisis. El conocimiento específico sobre las diferencias en dichos roles, responsabilidades y relaciones entre mujeres y hombres es lo que nos ayuda a formular enfoques específicos”.

Veamos un ejemplo de buenas prácticas en cuanto a acciones y actividades para generar cambios en las comunidades y sus relaciones de género. Es el caso de la ONG Cantera de Nicaragua<sup>79</sup>. “Trabajar exclusivamente con hombres no es suficiente. Las mujeres y las niñas también juegan un rol en reproducir las normas de género y pueden oponer resistencia a los intentos repentinos de los hombres por asumir una mayor responsabilidad de los cuidados, en parte debido a que ellas con frecuencia adquieren legitimidad y estatus sociales por sus roles de cuidadoras. CANTERA, una ONG

---

<sup>77</sup> En Breve, 2009.

<sup>78</sup> FINNIDA (Ministry of Foreign Affairs), 1995. *Guidelines on Gender Analysis*. Helsinki.

<sup>79</sup> Cantera es una organización nicaragüense no gubernamental, de tipo humanitario, sin fines de lucro y con personería jurídica propia. La institución está al servicio del desarrollo integral de los sectores populares del campo y la ciudad. Cantera fue fundada en 1988. Cuenta con acta de fundación y estatutos aprobados por el gobierno de Nicaragua. Ver [www.canteranicaragua.org](http://www.canteranicaragua.org)

nicaragüense que imparte talleres a hombres, ha podido determinar que muchos varones, cuando sí tratan de realizar pequeños cambios, a menudo lo hacen desde una posición de poder – ayudando repentinamente en la cocina sin una comunicación o consulta previa. Es común que las mujeres sientan que su espacio está siendo invadido y experimenten una sensación de falta de poder. A fin de evitar estas tensiones, CANTERA trabaja en alianza con organizaciones de mujeres que están involucradas en procesos de empoderamiento femenino. Esto propicia que se dé un mayor diálogo entre mujeres y hombres acerca de cómo se pueden compartir las responsabilidades de los cuidados en formas que sean mutuamente respetuosas”.

Para que las acciones y estrategias políticas que se efectúen sean positivas y estén desarrolladas a partir de perspectiva en género, se debería analizar las diferentes maneras en que el enfoque de género está presente o ausente en las intervenciones políticas. Así podríamos observar si las mujeres realmente participan y se benefician de los proyectos, dependiendo del tipo de diseño y actividades.

Según N. Kabeer (1995), una mayor conciencia de género de las instituciones implicadas nos puede llevar a tres estrategias de intervención diferentes y a tres tipologías de proyectos: Políticas Específicas, Políticas Neutrales o Políticas Redistributivas<sup>80</sup>.

Las políticas Específicas están destinadas a proyectos donde las mujeres son las principales participantes y grupo objetivo del mismo.

El reconocimiento de las necesidades específicas de uno u otro sexo, conduce a políticas que favorecen actividades y recursos de los que las mujeres se pueden beneficiar, sin cuestionar en muchos casos las desigualdades existentes.

Las políticas neutrales son aquellas vinculadas a proyectos que tienen un “componente de mujer”. Es decir, incorporan actividades separadas para las mujeres en un proyecto más amplio o “integrado”. En muchos de los casos se asignan recursos humanos y financieros específicos para estas actividades.

Este enfoque se basa en una detallada información sobre la división de recursos y responsabilidades existentes para asegurar que los objetivos del proyecto se lleven a

---

<sup>80</sup> Ver De la Cruz (2000, p.39).

cabo de una manera más eficiente. Tienen en cuenta la división sexual del trabajo, responsabilidades, recursos, etc., no para cuestionarla sino para dirigir actividades a cada grupo en su ámbito determinado.

Y el tercer tipo son las políticas redistributivas, utilizadas en proyectos que tienen el objetivo de permitir la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres como participantes y beneficiarias y beneficiarios, garantizando el acceso y control de los recursos y beneficios y satisfaciendo las necesidades detectadas de manera que “empoderen” a las mujeres y no que refuercen su dependencia.

Intentan cambiar las relaciones de género existentes en una dirección más democrática redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. Esta opción es la que genera más desafíos en la planificación ya que busca no sólo canalizar recursos a las mujeres sino también que los hombres asuman responsabilidades para así conseguir mayor igualdad en los resultados de los proyectos y programas de desarrollo.

Según De la Cruz (2000), Éstos diferentes enfoques no se anulan entre sí. Se puede dar el caso que en ciertos contextos, la adopción de políticas neutrales o específicas de género proporcionen a las mujeres nuevos recursos, socialmente valorados, que fortalecen su poder de negociación y les ayudan a renegociar su posición dentro de la familia y la comunidad.

Las políticas propuestas por los organismos de cooperación al desarrollo y por los Estados deberían potenciar el empoderamiento de las mujeres y creadas a partir de una Planificación de Género.

“Dentro de las propuestas metodológicas existentes, la planificación de género está avanzando cada vez con más fuerza y está adquiriendo identidad propia en los últimos años. Su objetivo es emancipar a las mujeres de su subordinación y apoyarlas para alcanzar la igualdad, la equidad y el “empoderamiento”. (Moser, 1995).

Al centrarse en la transformación social, la planificación de género es un proceso interactivo conformado por un conjunto de fases, que constituyen pasos progresivos e interrelacionados y que pueden ser incorporados en cualquier etapa de la planificación. Cada una de estas fases utiliza e incorpora un número de herramientas metodológicas

provenientes de los principios de planificación de género. Estas fases están a su vez integradas en cuatro componentes diferentes de la práctica de la planificación de género (Moser, 1995).

Estos tres elementos: herramientas metodológicas, fases de la planificación de género y componentes de la práctica de la planificación de género, constituyen en su conjunto el marco de la planificación de género.

Teniendo en cuenta las diversas recomendaciones sería posible alcanzar políticas eficaces destinadas a responder a las necesidades humanas de cuidados a lo largo de la vida y a afrontar el problema de las desigualdades de género derivadas de la división desigual del trabajo remunerado. Implantar criterios de género es fundamental para el bienestar de las mujeres en su calidad de cuidadoras y, en edades avanzadas, como receptoras mayoritariamente de cuidados.

### **Desafíos en las políticas estatales y la agenda de la cooperación internacional al desarrollo relacionados con la Economía del Cuidado.**

#### **Políticas estatales dirigidas a los Cuidados**

En el desarrollo de la tesina vemos como la Economía del Cuidado y todas sus dimensiones, trabajo remunerado y no remunerado, continúa siendo subvalorado por la sociedad y por tanto por los diferentes organismos públicos encargados de realizar acciones y políticas de incidencia en la mejora de las condiciones existentes en la actualidad.

Según lo expuesto en el apartado anterior, la incidencia en políticas relacionadas con los cuidados, siempre deberían incluir acciones con perspectiva de género, ya sea en políticas económicas, de empleo o sociales. Por ello, veremos que en este apartado donde tratamos de concluir con recomendaciones a las actuales políticas de los estados y de las agencias de cooperación internacional al desarrollo, el género será un aspecto central en la estrategia.

“Las obligaciones relacionadas con los cuidados también obstaculizan una participación plena y significativa de las mujeres en la esfera pública, lo que les dificulta entrar en

debates sobre las políticas sociales, fungir como representantes en cuerpos de toma de decisiones o incluso ejercer su derecho al voto. El resultado es que las prioridades específicas de las mujeres a menudo pasan desapercibidas para las instituciones de dominio masculino que son responsables de formular políticas públicas y asignar presupuestos”( Esplen 2009, p.1).

Y es que existe una grande diversidad en las políticas relacionadas con el trabajo de cuidados según los Estados, “ la amplia variedad de modos de proceder existentes permite afirmar que, aun en el caso de que – como ha sugerido Orloff (2004)- sea imparable la tendencia hacia un modelo de familia en la que todas las personas adultas tengan un empleo y hacia la modificación concomitante de los supuestos en los que se apoyan las políticas sociales, siguen existiendo opciones en materia de políticas sobre las que es preciso decidir. El objetivo de desfamiliarizar y mercantilizar los cuidados, que es un subproducto del esfuerzo para aumentar el empleo femenino, es insostenible, a la vez que es poco probable que dé respuesta al problema de las desigualdades de género<sup>81</sup>.

Además, Lewis (2011)<sup>82</sup> añade que las políticas relacionadas con la atención a los cuidados han sufrido muchos cambios a lo largo de los años, específicamente entre prestaciones monetarias y servicios, debido entre otras cosas, a que su principal motivación no han sido los cuidados en sí mismos. La autora considera que más bien al contrario, habiendo estado al servicio de otros objetivos políticos, como en la actualidad, el aumento del empleo femenino.

Es evidente que las diferentes dimensiones de la Economía de Cuidados deben estar presentes en la agenda del desarrollo y por lo tanto incidir en los Estados para la elaboración de políticas positivas que generen bienestar en las poblaciones.

Para ello, recomendamos trabajar en construir estrategias transversales que incidan en las diferentes políticas públicas donde la economía del cuidado afecta directa o indirectamente. Principalmente, se debe desetiquetar el rol natural de la mujer en la

---

<sup>81</sup> Lewis, Jane. Género, envejecimiento y “ el nuevo pacto social” (2011).

<sup>82</sup> Carrasco, C. (2011).

prestación de los cuidados, tanto en el trabajo remunerado como en el trabajo no remunerado. Una estrategia efectiva estaría orientada a diseñar políticas y programas que ofrezcan más oportunidades formativas y laborales para las mujeres, ampliando así su mapa de elecciones.

Como ya hemos visto en el apartado de conclusiones relacionado con la economía del cuidado y el género, se debe promulgar la igualdad de género al resto de la sociedad a través de acciones de sensibilización, y otorgando a ambos géneros las mismas obligaciones en la esfera doméstica. Por supuesto, se deben incluir políticas igualitarias en permisos laborales cuando se trata de la crianza de hijos, para que así sea una elección de los padres el decidir quién cederá su tiempo laboral para tiempo en el hogar. La conciliación laboral y del hogar es fundamental para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a oportunidades formativas y de empleo, además de visibilizar a la mujer en la esfera pública.

Nancy Fraser (1997), sobre el análisis filosófico, como Gornick y Meyers (2003), al centrarse en su análisis de las políticas de conciliación de la maternidad/paternidad y empelo, han recomendado dar pasos para avanzar hacia el modelo de ciudadanos trabajadores/ciudadanas trabajadoras y cuidadoras universales.

Este representa un enfoque muy distinto del adoptado por la Comisión Europea en dos aspectos fundamentales: en primer lugar, reconoce la importancia de ocuparse del trabajo de cuidados en y por sí mismo, y en segundo lugar, promete prestar atención al equilibrio entre trabajo remunerado y no remunerado tanto en las vidas de los hombres como entre las mujeres<sup>83</sup>.

Otra estrategia sería la de crear o ampliar en los Estados las prestaciones públicas necesarias para cubrir servicios de atención a los cuidados. De esta manera, se contribuye al bienestar de la población y se genera empleo creado a través de dichos servicios.

Pero cuando los cuidados se mercantilizan, los empleos en contextos formales de cuidado de menores y de atención a las personas ancianas figuran entre los peor pagados

---

<sup>83</sup> Carrasco, C (2011).

de las economías occidentales, motivo por el cual también tienden a ser desempeñados por mujeres, cada vez con mayor frecuencia inmigrantes (Da Roit, 2007)<sup>84</sup>.

“Otras procuran mitigar las desventajas que experimentan quienes brindan cuidados sin remuneración, proporcionándoles transferencias de efectivo o créditos fiscales para contrarrestar los costos en que incurren al proporcionar cuidados. En algunos países, incluyendo Argentina, Chile y Sudáfrica, los esfuerzos de cabildeo por parte de activistas en materia de género han logrado convencer a los gobiernos de que implementen medidas para proteger los derechos de personas cuidadoras remuneradas – por ejemplo, extendiendo las protecciones laborales básicas a las trabajadoras de casa particular” (Esplen 2009, p.2).

En conclusión, podemos observar la complejidad de abordar en una sola política la necesidad de los cuidados y por otro la igualdad de género. Se necesitan una gama amplia de políticas destinadas a atender a todas las dimensiones contempladas, en el ámbito de la provisión y la recepción. Además, visibilizar y fomentar la dedicación de los hombres a los cuidados “también en la provisión colectiva, si queremos responder a los riesgos sociales derivados de la erosión del modelo del varón proveedor de ingresos, que ponen en peligro el bienestar de las mujeres a lo largo de toda su vida adulta y en las etapas posteriores (Lewis, 2011)”<sup>85</sup>.

### **5.3 El importante papel de los actores de la cooperación internacional al desarrollo.**

Como hemos visto en el *Capítulo III. La Economía del Cuidado en la Agenda de la Cooperación Internacional al Desarrollo*, los diversos implicados en el mapa de actores deben fomentar e impulsar que los Estados sigan trabajando en políticas que contribuyan en la mejora de las diferentes dimensiones de la Economía del Cuidado.

---

<sup>84</sup> Lewis, Jane (2011, p.36) “Género, envejecimiento y el nuevo pacto social: la importancia de desarrollar un enfoque holístico de las políticas de cuidados”, Carrasco, C (2011) *El trabajo de Cuidados*.

<sup>85</sup> Lewis, Jane (2011, p.36) “Género, envejecimiento y el nuevo pacto social: la importancia de desarrollar un enfoque holístico de las políticas de cuidados”, Carrasco, C (2011) *El trabajo de Cuidados*.

Los programas de los organismos de cooperación internacional al desarrollo en relación a la Economía del Cuidado aún son muy escasos, y aunque se han dado avances importantes, no deben quedarse en declaraciones políticas y proponer objetivos alcanzables en materia de desarrollo en las diversas áreas de la economía del cuidado, social, empleo, y como no equidad de género.

Esto significa mejorar las estrategias a la luz de las experiencias anteriores (sistematizar las lecciones aprendidas) y desarrollar las nuevas propuestas mediante planes operativos, instrumentos, evaluaciones e indicadores de impacto de género. Asimismo, hay que destacar la importancia del análisis presupuestario en términos de género en los diferentes organismos y agencias destinadas a la incidencia política en este ámbito.

Al mismo tiempo, la coherencia entre las diferentes actuaciones de los actores de la cooperación al desarrollo es un asunto prioritario para garantizar la eficacia de las actuaciones. Ello implica incluir en la agenda del desarrollo procesos institucionalizados con políticas hacia la equidad de género que tengan en cuenta la relación entre lo público y lo privado, las consecuencias de la división sexual del trabajo, el triple trabajo de las mujeres, la desvalorización del cuidado y la participación política de las mujeres como un asunto de ciudadanía en una democracia<sup>86</sup>.

Se necesita diagnosticar el impacto que tienen el conjunto de las relaciones internacionales así como de las propias políticas de cooperación internacional al desarrollo, en los países receptores de ayuda. A ello hace referencia la denominada “nueva arquitectura de la ayuda”<sup>87</sup>, la cual destaca la importancia de identificar unos objetivos comunes que promuevan el desarrollo de los países receptores, potenciando la eficacia que los propios instrumentos utilizados para la cooperación al desarrollo deberían ofrecer. La agenda internacional está preocupada desde hace varios años en

---

<sup>86</sup> Muévete por la Igualdad es de Justicia, 2009.

<sup>87</sup>“Desde mediados del decenio de los noventa, se ha ido perfilando la “nueva arquitectura de la ayuda”: la comunidad internacional ha consensuado unos objetivos comunes (sociales y económicos, fundamentalmente) para promover el desarrollo de los países pobres y se han sofisticado los instrumentos de la cooperación internacional al desarrollo con vistas a obtener una mayor eficacia de dicha cooperación. Asimismo, tanto en los objetivos como en los instrumentos, se asume el impacto que tienen el conjunto de las relaciones económicas internacionales (comerciales, financieras) en el desarrollo de los países receptores de ayuda, más allá de las políticas de cooperación internacional al desarrollo” (Olivié 2004, p.2).

estos asuntos, la Declaración de París (2005), el Programa de Acción de Accra (2008), diferentes Foros europeos y de las Naciones Unidas, así como el Código de Conducta sobre División de Trabajo (2007) son aspectos claves y los referentes en la cooperación al desarrollo con el objetivo de luchar contra la pobreza de una manera fructífera, rápida, eficaz y eficiente.

Como ya hemos dicho, la coherencia de políticas es clave para superar los límites de la cooperación para el desarrollo, no únicamente basada en el incremento de la financiación o aspectos de distribución de la ayuda, sino en valorar y estudiar cómo las propias políticas de cooperación al desarrollo, las políticas no relacionadas con la ayuda al desarrollo y las políticas de los países desarrollados, pueden contribuir a que los países en vías de desarrollo logren cumplir los ODM. Además, es necesario velar para que los países en desarrollo instauren políticas correctas y una buena gobernanza orientada al pleno respeto de los derechos humanos, incluyendo la perspectiva de igualdad de hombres y mujeres.

Este círculo de políticas basado en la coherencia, puede ser la clave del éxito para la obtención de importantes resultados en el ámbito de la Economía de Cuidados y la equidad de género.

Veamos a continuación diferentes estrategias de coherencia de políticas, diferenciando entre nivel nacional e internacional:

Nivel nacional; “es esencial que las políticas económicas para promover el desarrollo y la integración en la economía mundial tengan autoría nacional y sean coherentes y consistentes a lo largo del tiempo” (Olivié, 2006). Es necesario por tanto, para no fracasar, no imponer programas de desarrollo desde los países ricos o organismos multilaterales, y aplicar instrumentos de coherencia de políticas como las siguientes:

- Aplicar procesos de consultas a través del gobierno nacional a las autoridades locales, parlamento, ONG`s, sector privado y donantes, antes de aplicar cualquier política, para tener en cuenta todos los intereses de los actores afectados. También implicar a los grupos de presión que suelen crear resistencias.

- Aplicar herramientas de transparencia en todos los procesos consultivos entre los diferentes actores.
- Aumentar la financiación externa y el apoyo técnico en los procesos de diseños de estrategias, para fomentar la participación de todos los actores en el itinerario de creación de cualquier política.
- El poder ejecutivo debe ser líder en coordinación interministerial, identificando prioridades para evitar así las decisiones por intereses que cada Ministerio puede tener en cada toma de decisión.
- Dar voz a los sectores más excluidos de la sociedad (sobre todo mujeres), para tener en cuenta el impacto de políticas y reformas, que tienen sobre estos.
- Evaluar los procesos de políticas ya aplicadas, para estudiar donde se han cometido errores o acciones adecuadas, que han fomentado el buen funcionamiento de una política.

Nivel internacional: “son necesarias ciertas condiciones en el nivel internacional para que los países en desarrollo se inserten con éxito en la economía mundial. Se pueden resumir en que las políticas de los países avanzados hacia los países en desarrollo sean coherentes y en que haya un sistema de gobernanza global democrático y con rendición de cuentas”. (Olivié, 2006) En la búsqueda de objetivos comunes y la coordinación, destacamos las siguientes acciones:

- Aplicar herramientas que estudien los resultados de las políticas, para evaluar que opción contribuye o es menos perjudicial, a los objetivos de la comunidad internacional.
- Aumentar mecanismos de buena gobernanza, que signifique un incremento de la democracia y la cooperación permanente entre los estados, la coordinación de las políticas de los organismos multilaterales y regionales. Esto significará aplicar reglas generales democráticas.
- Creación de foros supranacionales, para fomentar la representación de todos los actores implicados.

- Cuando sea necesario, abogar por la integración regional por continentes para minimizar los estados-nación y reducir el número de actores en el nivel internacional.<sup>88</sup>
- Aplicar siempre las llamadas “ronda de decisiones” en la comunidad internacional, ya que fomentará la coherencia de políticas para el desarrollo.

Además, es necesario evaluar la eficacia de la ayuda, en este caso de las acciones que hasta el momento se ha realizado en la Agenda de Desarrollo relacionada con la Economía del Cuidado.

Incluir la economía del cuidado en la agenda política de la cooperación al desarrollo es un reto, ya que supone asumir un cambio de valores escasamente aceptado a nivel internacional. Es hora de concretar en políticas el espíritu y la letra del Consenso de Quito (2007) especialmente en relación con la obligación de los gobiernos de admitir el cuidado como un asunto público de su responsabilidad, reconociendo el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres<sup>89</sup>.

La nueva arquitectura de la ayuda marca retos en cuanto a niveles de igualdad de género, según Moser (2007, p.47) éstos deben alcanzarse a partir de diversas recomendaciones:

- Los donantes y gobiernos deberían establecer sistemas concretos para rendición de cuentas que monitoricen el cumplimiento de los compromisos relacionados con la igualdad de género.
- Estos sistemas para rendición de cuentas deberían incluir la formulación de indicadores sensibles al género apropiados del desempeño de la ayuda (como el Marcador de Igualdad de Género de la OCDE) que han de evaluarse mediante una combinación de datos tanto cuantitativos como cualitativos.

---

<sup>88</sup> Véase por ejemplo Held y Koenig. Archibugi (2003), Rodrik (2000) y Wolf (2004). Alesina y Spolare (2003) desarrollan una teoría en contra de la gobernanza global.

<sup>89</sup> Alexanian A, (2009).

- Es necesario desarrollar la capacidad de organizaciones de la sociedad civil y gobiernos en cuanto a las iniciativas para un presupuesto con enfoque de género a fin de que los gobiernos puedan reasignar recursos para mejorar el desarrollo y la igualdad de género.
- Los gobiernos deberían fortalecer la capacidad de los grupos defensores de la igualdad de género para que den voz a las prioridades de las mujeres, así como desarrollar la capacidad de las instituciones públicas con el fin de que respondan a las necesidades de las mujeres.
- A nivel nacional e internacional se debería prestar una mayor atención al desarrollo de conjuntos armonizados de indicadores de género. Esto debería incluir indicadores armonizados apropiados para el nivel del país, que puedan luego integrarse a conjuntos regionales e incluso a un conjunto internacional de indicadores de género armonizados ya acordados.

#### **5.4 La nueva arquitectura de la ayuda en América Latina; el reto de visibilizar la Economía del Cuidado en las políticas de estado.**

Según Olivié (2004), en términos generales América Latina se encuentra más cerca del logro de los objetivos consensuados en la Declaración del Milenio por la comunidad internacional pero persisten enormes necesidades económicas y sociales de amplios grupos de población en la región. Sin embargo, el nuevo consenso (tanto de objetivos como de instrumentos) está causando un desvío de los fondos de ayuda al desarrollo –y, en general, de los esfuerzos de la comunidad de donantes hacia otras regiones receptoras de ayuda. Los nuevos objetivos e instrumentos de la ayuda al desarrollo, la reducción de fondos de ayuda destinados a la región y el cambio en la composición de los principales donantes configuran un nuevo panorama para la cooperación internacional al desarrollo en la región.

Si se seleccionan los indicadores más representativos de cada uno de los siete primeros objetivos, puede verse que América Latina, sin haber registrado un progreso muy notable a lo largo de la última década (e incluso retrocesos en algunos ámbitos), sí se

encuentra sensiblemente más cerca de su logro que la mayoría de las regiones receptoras de ayuda.

El progreso del conjunto de la región en el cumplimiento de los ODM destaca el alto nivel de cumplimiento del conjunto de los siete objetivos en comparación con otras regiones receptoras de ayuda, aunque existe un modesto progreso en la mayoría de las áreas, registrándose incluso retrocesos en algunos campos. En cambio, el problema de la pobreza de ingresos destaca por encima de otros problemas de desarrollo<sup>90</sup>.

“La desigualdad económica y, concretamente, la de ingresos, convive con otros tipos de desigualdades sociales como la de género, la étnica, la racial, la urbano-rural, etc. (BID, 2004; PNUD, 2003 y 2004). Y éste es el motivo por el cual el grado de cumplimiento de los ODM a escala regional encubre graves situaciones de subdesarrollo para algunos países de la región y, dentro de cada país, para amplios grupos de población” (Olivié 2004, p.11).

La “nueva arquitectura de la ayuda” establece unos objetivos universales en materia de desarrollo y una batería de nuevos instrumentos que pretenden alcanzar el logro de estos nuevos objetivos con una mayor eficacia. Pero además de las ventajas y desventajas, tanto para los ODM como para el contenido del Consenso de Monterrey, existe un elemento común a ambos compromisos internacionales que puede repercutir en la asignación geográfica de la ayuda por regiones. Concretamente, en una reducción sustancial de los fondos de cooperación internacional al desarrollo de América Latina.

“Los compromisos adquiridos por la comunidad de donantes en la Declaración del Milenio y en el Consenso de Monterrey deberían ser la principal guía para las actuaciones de la cooperación internacional al desarrollo en América Latina. No se debe olvidar que con los ODM establecen unos mínimos y que, en ningún caso, el logro de dichos objetivos implica el logro de unos niveles suficientes de desarrollo. Es el caso, por ejemplo, de la universalización de la educación primaria; meta que prácticamente se ha logrado en el conjunto de la región. Sin embargo la calidad de la educación primaria

---

<sup>90</sup> Se hace aún más patente si se mide con el indicador de proporción de pobres que subsisten con menos de dos dólares diarios: un tercio de la población latinoamericana (180 millones de personas) sobrevive por debajo de este umbral de ingresos (BID, 2004).

en América Latina registra niveles muy bajos por lo que una posible meta para la comunidad de donantes en este campo sería la mejora de la calidad del nivel primario de educación” (Olivié 2004, p.31).

Con un ratio de niñas/niños matriculados en educación primaria de 0,94, América Latina figura, junto con el Sudeste Asiático, como la región con mayor igualdad de género. No obstante, al igual que ocurre con los niveles de pobreza, no solamente no ha mejorado su posición en la última década sino que se observa, al igual que con los niveles de pobreza, un empeoramiento de este indicador desde 1990, cuando el mismo ratio era de 0,95. De hecho, América Latina es la única región que tiene, según este indicador, una mayor desigualdad de género que hace una década. Asimismo, según el BID (2004) este indicador no es el más adecuado para medir la desigualdad de género en una región como la latinoamericana, donde las desigualdades no se hacen patentes a esa edad sino en etapas posteriores del ciclo educativo o en la vida profesional (Olivié 2004, p.31).

La nueva arquitectura de la ayuda en la región debe incluir una agenda de políticas de cuidado insertada en una agenda de igualdad de género. La agenda de los cuidados tiene la potencialidad de ser asumida por una serie de actores que intervienen en las políticas sociales desde distintos ámbitos –salud, educación, programas sociales– cuyos saberes expertos enriquecen esta perspectiva (Esquivel 2011, p.32).

Como dice Esquivel (2011, p.32) se han propuesto varias “listas” de recomendaciones de políticas de cuidado. Las hay en documentos de las agencias de Naciones Unidas, como los últimos documentos de CEPAL (2010a), el documento de PNUD/OIT (2009), el reporte de UNRISD (2010a), o las recomendaciones de la CSW en 2009 y 2010.

En casi todos los casos, las recomendaciones giran en torno a un mayor involucramiento del estado en la provisión de servicios de cuidado, tanto por sus implicaciones positivas en las y los dependientes (particularmente en el caso de niños y niñas pequeños) como por el incremento de la participación femenina en el mercado de trabajo que conllevan. Se menciona también la necesidad de garantizar niveles de ingresos e infraestructura mínimos como precondición para la provisión de cuidados, sosteniendo de manera más o menos explícita políticas macroeconómicas heterodoxas. En algunos casos, se

recuerda la necesidad de obtener mediciones sobre el uso del tiempo, de modo de conocer (y monitorear los cambios) en el trabajo de cuidados no remunerado, y se sostiene la necesidad de proteger a los trabajadores y trabajadoras del cuidado, en particular a las trabajadoras domésticas. Con mucha menor frecuencia aparecen demandas a la remuneración del trabajo de cuidados provisto en el presente o en el pasado (remuneraciones y pensiones para las “amas de casa”).

Los recientes consensos de Quito y Brasilia suscriptos en el marco de las X y XI Conferencias Regionales sobre la Mujer (CEPAL, 2007 y 2010b) apuntan de manera muy clara hacia la necesaria redistribución de una porción de los cuidados provistos por las familias hacia la esfera pública, y hacia un rol más preponderante del estado en su provisión. (Esquivel 2011, p.38)

En América Latina y en todo el mundo se necesita otorgar a la Economía del Cuidado el valor preciso desde las políticas estatales, agenda del desarrollo de los organismos internacionales de cooperación y desde las acciones de las asociaciones civiles de mujeres, así como el soporte de la demás sociedad. Entre todos pongamos a la Economía del Cuidado en el centro del debate para reformular o crear nuevas políticas sociales, laborales y económicas. El resultado a nuestro alcance puede ser un mundo con mejores condiciones de bienestar social y de igualdad entre géneros.

## BIBLIOGRAFÍA.

Alexanian A, R. Andras y M. Montesinos (2009), *Análisis de género en la ayuda oficial al desarrollo de la cooperación catalana*, Campaña Muévete por la Igualdad. Es de justicia.

Altolaguirre, S. (2009), *El papel de la cooperación al desarrollo en la crisis de los cuidados. Estudio de caso del Ecuador*. Campaña Muévete por la Igualdad. Es de justicia.

Bijing+15 La Plataforma de Acción y la Unión Europea. Informe de la Presidencia sueca del Consejo de la Unión Europea (2009)

<http://webs.uvigo.es/pmayobre/pdf/beijing+15.pdf> (consulta el 09.07.2012)

CEPAL (2009), *Políticas públicas y crisis de cuidado en América latina: alternativas e iniciativas*, Panorama social en América Latina. 2009. CEPAL.

Esplen, E. (abril de 2009), “Género y Cuidados”, En Breve, Edición nº 20.

Carrasco C, C. Borderías, T. Torns, (2011) *El trabajo de cuidados. Historia, teorías y políticas*, Madrid; Los libros de la Catarata.

De la Cruz, C. (1999) *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz.

De la Cruz, C. (1998), *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Vitoria, EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer Gasteiz y Secretaría General de Acción Exterior.

De León, A. (2005), *Economía y género en Panamá: visibilizando la participación de las mujeres*, Panamá; PNUD y UNIFEM.

Díaz, M. (2008). *El Mercado de trabajo de los cuidados y la creación de las cadenas globales de cuidado: ¿cómo concilian las cuidadoras?.* (Care labour market and the creation of global care chains: how the reconciliation of carers take place?). Cuadernos de Relaciones Laborales, Vol. 26, núm. 2, 2008.

Durán, M. (2011), *El trabajo del cuidado en América Latina y España*, Madrid: Fundación Carolina.

Egüez, P. (2004), “Coraggio, la Antropología Económica, y los aportes desde una perspectiva de género”, *Economía social: problemas teóricos y estrategias alternativas*, CLACSO.

Esquivel, V. (2011) *La Economía del Cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*, El Salvador: PNUD.

Floro, M. (1999), *Double day/second shift*. En: Peterson, J. Y M. Lewis (eds.) *The Elgar Companion to Feminist Economics*. Northampton

García, M (2005) *Empleo doméstico, género y inmigración*, Vitoria; Universidad del País Vasco.

Gómez, L. (2003), *El trabajo doméstico no remunerado y el sistema de cuentas nacionales de México*, Organización Panamericana de la Salud.

González, Z (2007), “Situación de la mujer en Panamá”, *IV Informe Nacional 2002-2007*, MIDES; Panamá.

López, I. (2005) “Género en la agenda internacional del desarrollo” Revista académica de Relaciones Internacionales”, *Revista académica de Relaciones Internacionales*, Número 2.

López V, L. Soto y H. Valiente (2005), *Trabajo doméstico remunerado en Paraguay*, Asunción; OIT.

Marco, Y.(2010), *La Institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado en Panamá*, ed. Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana (COMMCA/SICA). – 1<sup>a</sup>. ed. – Panamá, Panamá: Secretaría Jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).

Moser, A. (2007), Género e Indicadores. Informe general., BRIDGE-PNUD.

Muñoz E, R. Cabezas y J. Sotillo (2010), *Metodología de investigación en cooperación para el desarrollo*, Madrid; Los libros de la Catarata.

OCDE (2008), *Igualdad de género, autonomía de la mujer y la declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: resumen temático 2, cómo definir los puntos esenciales*, Red sobre igualdad de género del CAD.

OIT (2011), “Convenio núm. 189 y Recomendación núm. 201 en pocas palabras”, *Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos*, Ginebra; OIT.

OIT (2011), *Nota informativa; adopción de normas en las 100º reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Trabajo decente para los/las trabajadores/as domésticos/as*, Ginebra, 1 al 17 de junio del 2011. OIT

Olivié, I. (2004), *La nueva arquitectura de la ayuda y sus implicaciones para América Latina: algunas sugerencias para la cooperación española*, Real Instituto El Cano, DT 41/2004.

Olivié, I. y A. Sorroza (2006), *Más allá de la ayuda: coherencia de políticas económicas para el desarrollo*, Editorial Ariel S.A., Barcelona.

ONU Mujeres (2010), “Los nuevos retos: El futuro lo construimos con igualdad y equidad”, *Memoria Agenda Económica de las mujeres*, Panamá; ONU Mujeres.

ONU Mujeres (2012), *Informe anual 2010-2011*, Nueva York: ONU Mujeres.

Orozco, A. (2007), “Documento de trabajo 2: Cadenas globales de cuidado”, *Serie Género, Migración y Desarrollo*, Santo Domingo; Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Ouin, B, (2010) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre: La profesionalización del trabajo doméstico SOC/372, Bruselas; Comité Económico y Social Europeo.

Pedrero, M. (2005), *Trabajo doméstico no remunerado en México: una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional sobre el uso del Tiempo 2002*, México D.F; Instituto Nacional de las Mujeres.

PNUD, sobre *Objetivos del Milenio*, <http://www.undp.org/spanish/mdg/goal3.shtml> (consulta 10.06.2012)

Programa de Naciones Unidas el Desarrollo (PNUD), *Acerca de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer*, <http://www.undp.org.pa/ejes-trasversales/equidad-genero-empoderamiento-mujer> (consulta el 10.06.2012).

Rodríguez, C. (2005), *Economía del cuidado y Política Económica: una aproximación a sus interrelaciones*, Mar del Plata; CEPAL.

Salvador, S. (2007) “Estudio comparativo de la economía del cuidado en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay”. *Comercio, género y equidad en América Latina: generando conocimiento para la acción política*. Red internacional de género y comercio, Capítulo Latinoamericano.

San Miguel, A. (2007), *Estrategia de “género en desarrollo” de la cooperación española*, AECID.

Torres, O. (2010), *La Institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado: resúmenes de estudios de la sv región de*

*Centroamérica y República Dominicana*, ed. Consejo Minstral de la Mujer de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana (COMMCA/SICA). – 1<sup>a</sup>. ed. – San Salvador, El Salv. : Secretaría Jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).

UNIFEM, *sobre Programa de género y los ODM*,

[http://www.unifemandina.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=40&Itemid=20](http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=20) (consulta 10.06.2012)

Waldorf, L. (2005), *Camino a la igualdad de género; CEDAW, Beijín y los ODM*, UNIFEM.

## ANEXOS

### ANEXO 1. Artículo prensa *El Eco Digital* (14.07.2012)

14/07/12

Uruguay: primer país del mundo en ratificar Convenio de la OIT sobre trabajo doméstico

## Uruguay: primer país del mundo en ratificar Convenio de la OIT sobre trabajo doméstico

Jueves, 14 de Junio de 2012 12:56 Gabriel Monteagudo [Información General - General](#)



Usar puntuación: / 1

Malo      Bueno [PUNTUAR](#)



Convenio 189 de la OIT fue adoptado hace un año, durante la Conferencia Internacional del Trabajo

GINEBRA (Noticias de la OIT) - El Convenio de la OIT destinado a mejorar las condiciones laborales y de vida de decenas de millones de trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo recibió hoy su primera ratificación por parte de Uruguay, justamente cuando se cumple un año desde su adopción por los delegados tripartitos de más de 180 países que asisten a la Conferencia anual de esta Organización.

Uruguay depositó el documento en un acto especial en el marco de la 101ª Conferencia Internacional del Trabajo que concluyó este jueves en Ginebra, y se convirtió en el primer país del mundo que asume el compromiso de adaptar su legislación y prácticas nacionales para cumplir con una norma internacional cuya aprobación fue considerada histórica.

El Convenio Núm 189 reconoce el valor económico y social del trabajo doméstico y establece sin ambigüedad que se trata de trabajo.

"Ya se inició el proceso de ratificación de este Convenio, este primer paso abre un camino", dijo el Director General de la OIT, Juan Somavia, al destacar que el paso dado por Uruguay revela que "se ha producido un cambio cultural y esta norma internacional será exitosa si logramos que esto también suceda en otros lugares del mundo".

La entrada en vigor del Convenio está prevista cuando se hayan registrado dos ratificaciones. Cuando un país ratifica un Convenio, abre sus puertas a la supervisión internacional, y esto ejerce presión sobre los Estados miembros para garantizar que sus leyes y políticas estén en conformidad con el Convenio.

El Ministro del Trabajo y Seguridad Social de Uruguay, Eduardo Brenta, explicó que en Uruguay "tomamos la decisión política de promover la ratificación y enviamos un proyecto de ley al parlamento, donde fue aprobado por unanimidad en ambas cámaras. Eso nos permitió convertirnos en el primer país en ratificarlo".

De acuerdo con recientes estimaciones de la OIT basadas en datos de 117 países el número de trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo es de al menos 53 millones. Pero debido a que este tipo de trabajo se realiza a menudo en forma oculta y sin registros, se estima que el total podría ser de 100 millones de personas. En los países en desarrollo representan entre 4 y 12 por ciento del empleo asalariado. Alrededor del 83 por ciento son mujeres, y muchas son migrantes.

"En Uruguay trabajan aproximadamente unas 120.000 personas en el trabajo doméstico, 98 por ciento son mujeres", explicó Brenta.

La Directora del Departamento de la Protección de los Trabajadores de la OIT, Manuela Tomei, dijo que "hemos recibido señales alentadoras de diversas partes del mundo donde ya se están tomando medidas para avanzar en el proceso de ratificación".

La OIT ha destacado que el déficit de trabajo decente entre los trabajadores domésticos del mundo es enorme.

Para más del 56 por ciento de los trabajadores domésticos, la ley no establece un límite a la duración de la semana laboral. Cerca de 45 por ciento de los trabajadores domésticos no tiene derecho ni siquiera a un día libre a la semana. El 36 por ciento de las trabajadoras domésticas no tiene derecho al permiso de maternidad.

"En gran medida ha sido una industria sin ley, y cerca de la mitad de los países del mundo han excluido a los trabajadores domésticos de su legislación laboral. Aún en los casos en que están amparados por la ley, casi nunca se benefician de la misma protección que los otros trabajadores", dijo Tomei.

[< Prev](#)

[Próximo >](#)

## **ANEXO 2. Entrevista a Joyce Araujo.**

### **Entrevista a: Joyce Araujo Lasso.**

**Perfil profesional:**  
**Abogada-Docente-Investigadora**  
**Especialista en Género**  
**Presidenta de FUNDAGENERO Panamá.**

**Realizada por: Ana Murcia Jurado.**  
**Alumna Máster Eurocoop 2010-2012, UAB.**

*Panamá, 31 de mayo del 2012.*

Estimada Licenciada Joyce Araujo Lasso,

Ante todo le agradezco su disponibilidad para la realización de esta entrevista para la tesina de investigación “Economía del Cuidado y cooperación internacional al desarrollo” como alumna del master de Políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

El siguiente trabajo se sitúa en el marco de los estudios de la Economía del Cuidado y el género en América Latina en el contexto de la incidencia política ejercida por los diversos agentes de la cooperación al desarrollo. El objetivo principal de este paper será, teniendo en cuenta las teorías que argumentan la importancia de hacer más visible la Economía del cuidado en las agendas internacionales de cooperación al desarrollo como vía de empoderamiento de la mujer y la consecución de la equidad de género. Para ello el planteamiento a seguir será analizar el contexto político, económico y social en el que se ha insertado la Economía del Cuidado a lo largo de la historia. Por otro lado, se analizará también el marco de políticas internacionales en cooperación al desarrollo con incidencia en género y en la Economía del Cuidado. Concretamente, exponemos el caso de América Latina (Uruguay y Panamá) en esta temática.

El objetivo de la investigación es investigar el grado de incidencia política de los organismos de cooperación internacional al desarrollo en Economía del Cuidado en sus

propuestas y por otro lado su consecuente visibilidad o no en las políticas estatales de América Latina, y en concreto de Uruguay y Panamá.

**Pregunta. -Licenciada Araujo, cual cree que son las causas principales que han provocado la no visibilidad, o en menor grado, de la economía del cuidado en las políticas estatales de América Latina y Panamá?**

**Respuesta:** A mi parecer todo tiene que ver con la repartición desigual de las riquezas estatales que tiene sus raíces en la inequidad y la falta de oportunidades entre los seres humanos.

En la medida que persistan las brechas de desigualdades y prevalezca el neoliberalismo como modelo “universal” de vida, seguiremos en los extremos de pobreza extrema y riqueza para los más ricos.

**P. – Considera que la Agenda Internacional de Políticas de Cooperación al Desarrollo, ha hecho bastante incidencia en la temática de la Economía del Cuidado para generar cambios positivos en los países de AL y Panamá?**

**Respuesta:** Considero que la Agenda Internacional de Políticas de Cooperación para el Desarrollo, si bien es cierto promueven dentro de sus ejes las ayudas dirigidas a las poblaciones vulnerables, detrás de estas agendas económicas de cooperación existen siempre intereses políticos y conflictos económicos, por ejemplo, cuando dentro de una agenda de cooperación se exige el abordaje de una situación o tema “determinado”, como condición para el cumplimiento de la misma.

**P. -Qué influencia considera que ejerce la economía del cuidado no remunerada sobre la emancipación de la mujer/la equidad de género en America Latina y en concreto en Panamá?**

**Respuesta:** La economía se ha mantenido históricamente y actualmente no escapamos de la realidad androcentrista y mientras dediquemos la elaboración y ejecución de políticas públicas pensando y actuando desde lo masculino, los roles de la mujer seguirán reforzando sus labores de cuido y atención del hogar y por ende, la economía no alcanzará una equidad en cuanto dirigir oportunidades en igualdad de condiciones.

El trabajo doméstico y el trabajo de cuidado aparece como algo que por naturaleza saben hacer las mujeres, que es obligación de ellas, que les corresponde a ellas por ser mujeres. Montserrat Sagot, en un estudio sobre trabajo infantil doméstico afirma que “fácilmente se asume que cualquier cualquier niña o adolescente sabe ejecutar este trabajo y que no se necesita formación previa, no hay que intervenir en educación o participación”. Esto es una extensión de la concepción de que las mujeres por naturaleza saben o deberían saber hacer las tareas que son propias de lo femenino. (2004-129).

**P. -¿Por qué cree que no se incluyen programas orientados a mejorar la situación de las trabajadoras del cuidado como herramienta de emancipación/empoderamiento de la mujer en Panamá?**

**Respuesta:** Porque es aceptado socialmente seguir contando con la mano de obra casera “no remunerada”, el pensamiento global nos lleva a conclusiones sexistas en cuanto inclusive, a la economía. Por eso es que mientras no levantemos los velos sexistas, mientras sigamos tratando de avanzar con políticas de igualdad pero que en realidad seguimos ubicando a las mujeres en los roles de cuido y labores doméstica no avanzaremos y la economía seguirá aprovechada como lo ha sido históricamente, por hombres, a pesar de tener hoy día mayor participación de las mujeres en los ámbitos de formación superior y esto no le garantiza a las mujeres más y mejores oportunidades de empleo en relación con los hombres.

**P. En Panamá no existe un sindicato de las trabajadoras domésticas? Cual cree que es la causa de que no se hayan organizado este gremio profesional?**

**Respuesta:** En lo personal pienso que no se sindicalizan porque son informales, porque son mujeres que tienen el pensamiento que no subsisten porque no tienen el conocimiento para hacer otras tareas o labores. Además la mayoría son mujeres que han desertado de sus estudios y por ende no conocen sus derechos.

Las mujeres que se dedican a los trabajos domésticos perciben muy poco salario y en muy pocos hogares se les incluye el seguro social, trabajan más de 48 horas a la semana lo cual atenta contra su calidad de vida (24.49 % en 2007 que laboran más de 48 horas-

Encuesta Hogares 2001-2007). Lo que implica que no cuentan ni con la información, ni el tiempo para sindicalizarse.

**P. Qué opina sobre el Convenio 189 presentado por OIT? Considera que genera ya cambios positivos en Panamá?**

**Respuesta:** Panamá ha mostrado la incapacidad de crear políticas de igualdad en todos los ámbitos, tenemos algunas leyes, algunos avances pero en la práctica, en la realidad cotidiana las desigualdades entre trabajadores persiste y estas desigualdades son mayoritariamente sexuales, por ende, y por ser un tema no “urgente” para el Estado no le ha prestado la debida atención, ya que esto significaría reformar legislación laboral y legislación indígena que en este momento no es prioridad.

**Gracias por su tiempo y colaboración desinteresada.**

